



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Se procede a realizar el presente análisis del sector en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona jurídica o natural que pueda satisfacer la necesidad del municipio.

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del proceso", y en aplicación de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector.

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)". Con base en lo anterior, con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector de "Actividades culturales, logísticas y técnicas", La ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUETAME, identifica algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía.

Con base a lo anterior la Secretaría de Planeación, realiza el siguiente análisis del sector:

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ARTÍSTICOS EN EL MARCO DEL XX FESTIVAL CULTURAL, AGROPECUARIO Y ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO QUETAME CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026.

ALCANCE DEL OBJETO – NECESIDAD A SATISFACER

Proyecto Cultura

La Ley 397 de 1997 la cual regula todo el ámbito cultural a nivel Nacional en su artículo primero, el cual habla de los principios fundamentales culturales de la nación, manifiesta a la letra: "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana" del mismo modo: "El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El plan nacional de desarrollo tendrá en cuenta el plan nacional de cultura que formule el gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social" así pues, este estamento legal, profiere al ejecutivo y por ende a los entes territoriales, cumplir con los principios fundamentales allí establecidos.

Por su parte el artículo 1º de la Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 397 de 1997 – Ley de Cultura, señala: "El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico".

Que la cultura es un conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, una red compleja de normas y temas que representan en general el aprendizaje mancomunado de un grupo social.

Que el término "cultura" engloba además modos de vida, ceremonias, arte, invenciones, tecnología, sistemas de valores, derechos fundamentales del ser humano, tradiciones y creencias.

Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde realizar todas aquellas actividades que representen un impulso y ejecución real de proyectos y eventos de acceso cultural y turismo de toda la población del territorio.



Que estas actividades artísticas, culturales, acogen diversas manifestaciones propias del municipio, de la región y la nación, por lo que resulta indispensable darles continuidad.

Por tal motivo es necesario que el municipio tenga como prioridad el enfoque cultural, social y de esparcimiento, que garantice el derecho a disfrutar al sano esparcimiento, teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal de Quetame Cundinamarca, requiere para la correcta prestación de sus servicios, contar con el personal idóneo y suficiente que contribuya al cumplimiento de los fines del Estado, tal como lo consagra la constitución de 1991, Artículo 2: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...).

El Municipio de Quetame Cundinamarca dentro de sus objetivos, competencias y marco jurídico que le es aplicable, debe garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, así como el desarrollo económico y social, la inversión, la competitividad del territorio objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes.

Así mismo, la ley establece que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Pública la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, en desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, razón por la cual la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del Estado.

Así mismo, la cultura desempeña un papel fundamental en la sustentación y fortalecimiento de la calidad de vida y el bienestar de individuos y comunidades. Las prácticas y expresiones culturales endógenas y exógenas a la comunidad constituyen vectores para la creatividad, transmisión y reinterpretación de valores, aptitudes y convicciones a través de las cuales las personas expresan el sentido que le dan a su experiencia en el mundo. Estas capacidades permiten establecer la calidad de las relaciones sociales y el grado de reciprocidad, confianza, autoestima, cooperación y tolerancia de las mismas, además fomentan la comunicación asertiva y la capacidad de negociar y transformar el sentido de la experiencia social. La cultura en general y las actividades artísticas en espacio público en particular son una fuente para elevar el capital social de los habitantes del municipio, así como sus capacidades humanas que en conjunto permitan mejorar los niveles de desarrollo de la población.

Que, con las actividades de tiempo libre, en que el individuo se exenta de las actividades de trabajo y de los compromisos de carácter social – en sus momentos más preciosos: de ocio y recreación. Ofrece beneficios para la salud, por los varios aspectos que le son pertinente, principalmente físico, psicológico y terapéutico – contribuyendo a una vida saludable; ofrece importantes componentes para la educación, contribuye para promover la participación social, la disciplina y la competitividad y, así, para el desarrollo intelectual del individuo que lo practica.

Que en este contexto se hace necesario crear espacios de convivencia con las comunidades enfocado en el respeto de costumbres y valores esperando contar con el apoyo de los entes gubernamentales en la consecución de las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal.

En conclusión, el desarrollo del presente Proyecto Cultura se encuentra plenamente articulado con los principios constitucionales, legales y administrativos que orientan la gestión pública y, particularmente, con la obligación del Estado y de las entidades territoriales de promover, proteger, preservar y fortalecer las diferentes manifestaciones culturales de sus comunidades. En este sentido, la cultura no debe entenderse únicamente como la realización de actividades artísticas, festividades o eventos de carácter recreativo, sino como un componente fundamental del desarrollo integral de la sociedad, de la construcción de identidad, de la preservación de la memoria colectiva y del fortalecimiento de los vínculos sociales y comunitarios.

En este marco, para el Municipio de Quetame, Cundinamarca, resulta fundamental continuar generando y fortaleciendo espacios que permitan el encuentro de sus habitantes alrededor de la cultura, las expresiones artísticas, las tradiciones y las actividades de integración comunitaria. Quetame cuenta con una riqueza cultural y social que se manifiesta en sus comunidades urbanas y rurales, en sus tradiciones, celebraciones, expresiones artísticas, saberes, costumbres y formas particulares de relacionamiento, elementos que constituyen parte esencial de su identidad territorial y que deben ser protegidos, promovidos y transmitidos a las nuevas generaciones.

El desarrollo de este proyecto permite, por tanto, contribuir a la preservación y promoción de la identidad cultural del municipio, generando escenarios en los cuales niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, familias, organizaciones comunitarias, artistas, gestores culturales y población rural puedan participar activamente en actividades que reconozcan y valoren las diferentes expresiones



culturales existentes en el territorio. La participación de los diferentes grupos poblacionales permite, además, fortalecer el sentido de pertenencia hacia el municipio y propiciar espacios de reconocimiento de la diversidad, integración y construcción colectiva.

De igual manera, las actividades culturales y artísticas constituyen herramientas importantes para promover la convivencia, la integración social y la participación ciudadana, en la medida en que permiten que la comunidad se encuentre en espacios seguros, incluyentes y orientados al sano esparcimiento. Estos escenarios favorecen el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la solidaridad, la cooperación, el respeto por las diferencias y la apropiación de valores sociales, contribuyendo a la construcción de una comunidad más cohesionada y participativa.

La cultura también representa un instrumento para el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, dado que las actividades artísticas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre generan beneficios en las dimensiones física, emocional, psicológica y social de las personas. La posibilidad de acceder a actividades culturales, recreativas y de esparcimiento permite reducir escenarios de aislamiento social, fortalecer vínculos familiares y comunitarios y ofrecer alternativas positivas para el uso del tiempo libre, especialmente entre niños, adolescentes y jóvenes.

En este sentido, la promoción de actividades culturales constituye igualmente una estrategia de prevención y fortalecimiento del tejido social, al brindar a la comunidad alternativas de participación, formación y aprovechamiento adecuado del tiempo libre. La música, las expresiones artísticas, las actividades tradicionales, las celebraciones culturales y los espacios de integración comunitaria pueden convertirse en herramientas para incentivar la creatividad, la disciplina, el talento, la expresión individual y colectiva y el desarrollo de capacidades, contribuyendo a la formación integral de los habitantes del municipio.

En virtud de lo expuesto, se considera pertinente, necesario y conveniente la ejecución del presente Proyecto Cultura, como una herramienta para dar continuidad a las acciones institucionales dirigidas al fortalecimiento cultural y social del Municipio de Quetame, contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, a la materialización de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal y, especialmente, al mejoramiento de las condiciones de bienestar, participación, integración e identidad de los habitantes del territorio.

Proyecto adulto mayor

La población adulta mayor constituye un grupo de especial importancia para el Municipio de Quetame, no solamente por las condiciones y necesidades particulares asociadas al proceso natural de envejecimiento, sino también por el papel fundamental que estas personas han desempeñado en la construcción de las familias, las comunidades y el desarrollo social del territorio. Las personas mayores representan experiencia, conocimiento, memoria, valores, tradiciones y un legado construido a lo largo de sus vidas, razón por la cual su protección, reconocimiento, inclusión y bienestar deben constituir una prioridad dentro de las acciones adelantadas por la Administración Municipal.

El envejecimiento es una etapa natural del ciclo de vida que debe desarrollarse bajo condiciones de dignidad, respeto, inclusión y participación. En este sentido, las acciones dirigidas a la población adulta mayor no deben limitarse exclusivamente a la atención de sus necesidades básicas, sino que deben procurar generar oportunidades para que continúen participando activamente en la sociedad, disfruten de espacios de recreación, fortalezcan sus relaciones sociales y familiares y cuenten con alternativas que contribuyan a mejorar su bienestar integral.

Por lo anterior, resulta necesario desarrollar acciones orientadas a brindar a las personas mayores espacios de encuentro, recreación, integración, entretenimiento y aprovechamiento adecuado del tiempo libre, mediante actividades que les permitan salir de la rutina cotidiana, compartir con otras personas, fortalecer sus vínculos sociales y disfrutar de experiencias significativas.

La generación de estos espacios adquiere especial relevancia debido a que la participación social constituye un elemento importante para el bienestar de las personas mayores. Los encuentros grupales permiten fortalecer las relaciones interpersonales, generar nuevas experiencias, mantener vínculos con la comunidad y favorecer sentimientos de pertenencia, reconocimiento y acompañamiento.

Asimismo, las actividades recreativas y de integración pueden contribuir positivamente al bienestar emocional de los adultos mayores, al brindarles momentos de alegría, distracción, interacción y disfrute. La posibilidad de compartir con sus pares, participar en actividades colectivas, escuchar música, disfrutar de presentaciones artísticas, realizar actividades recreativas y participar en encuentros comunitarios permite generar experiencias que favorecen una vida social más activa.

En este contexto, resulta pertinente desarrollar actividades que incorporen presentaciones musicales, artísticas, recreativas y de entretenimiento, para lo cual podrá requerirse la participación de artistas, agrupaciones musicales, intérpretes u otros prestadores de servicios relacionados con las actividades programadas. La vinculación de estos actores permitirá ofrecer jornadas atractivas y adecuadas para la población adulta mayor, generando ambientes de integración, alegría y participación.

Que, la ejecución del proyecto permitirá generar beneficios en diferentes dimensiones de la vida de las personas mayores, entre ellos:

- Promover espacios de recreación y sano esparcimiento.
- Favorecer el bienestar emocional y social de los adultos mayores.
- Fortalecer las relaciones interpersonales y los vínculos comunitarios.
- Generar alternativas para el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.
- Promover la participación activa de las personas mayores.
- Contribuir al envejecimiento activo y participativo.
- Fortalecer el sentido de pertenencia y reconocimiento dentro de la comunidad.
- Generar espacios de alegría, integración y convivencia.
- Favorecer la creación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias.
- Disminuir situaciones de aislamiento social mediante espacios colectivos de participación.
- Reconocer y dignificar el papel de las personas mayores dentro de la sociedad.
- Propiciar experiencias recreativas y de entretenimiento acordes con los intereses de esta población.
- Fortalecer los vínculos entre las personas mayores y la comunidad.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida desde una perspectiva integral.

En consecuencia, la ejecución del proyecto permitirá contribuir al envejecimiento activo, la integración social, el aprovechamiento del tiempo libre, el bienestar emocional, la recreación y el fortalecimiento de las relaciones comunitarias, generando beneficios que trascienden la realización de una actividad puntual y que aportan a una atención más integral de la población adulta mayor del Municipio de Quetame.

Por lo anterior, se considera pertinente y necesario destinar los recursos requeridos para la ejecución de las actividades previstas, incluyendo la contratación de los servicios artísticos y demás apoyos necesarios, entendiendo que esta inversión está orientada directamente al bienestar de las personas mayores y a la generación de espacios dignos, agradables y significativos para ellos.

En el mismo sentido verificadas las bases del SIBEN - existen 1079 de adultos mayores urbano y rural que de forma consuetudinaria concurren a la celebración de las ferias culturales y ganaderas anuales, siendo este el único escenario de diversión, esparcimiento y componente positivo para para la salud mental, motivo por el cual es necesario priorizar esta población, bajo una escenario VIP tribuna preferencial para que puedan apreciar, disfrutar y granzar un especio en la cultura, la danza y diferentes artes escénicas, desfiles, carrozas y a fines. (Ver imagen)



FUENTE SISBEN (POBLACION MAYOR DE 60 AÑOS - 2026)

Por lo expuesto, en esta oportunidad se proyecta bajo la línea de inclusión social, llegar a este grupo e tarea del municipio para fortalecer y exaltar su participación para mejorar su calidad de vida y salud mental.

Proyecto Agropecuario

El sector agropecuario constituye uno de los principales componentes de la dinámica económica, social y cultural del Municipio de Quetame, en razón de la importancia que históricamente han tenido las actividades agrícolas y pecuarias en la vida de sus comunidades, particularmente en las zonas rurales. Así pues, el campo no representa únicamente un espacio destinado a la producción de alimentos y al desarrollo de actividades económicas, sino que constituye un escenario donde se conservan conocimientos, prácticas, tradiciones, costumbres y formas de vida que han sido transmitidas de generación en generación y que hacen parte de la identidad territorial del municipio.

En este sentido, resulta necesario comprender el desarrollo rural desde una perspectiva integral, en la cual la producción agropecuaria se articule con la preservación del patrimonio, el fortalecimiento de la cultura campesina, la seguridad alimentaria, la economía local y el bienestar de las comunidades rurales. Lo anterior, debido a que, las comunidades campesinas de Quetame han construido a través del tiempo conocimientos relacionados con el manejo de la tierra, la producción agrícola, la crianza de animales, la transformación de productos, las prácticas tradicionales de cultivo, la preparación de alimentos y las diferentes formas de aprovechamiento de los recursos disponibles en el territorio. Estos conocimientos constituyen un importante patrimonio social y cultural que merece ser reconocido, promovido y preservado. Por esta razón, el fortalecimiento del sector agropecuario debe trascender la entrega o adquisición de bienes e insumos y considerar también la generación de espacios de encuentro, intercambio de conocimientos, promoción de productos, reconocimiento de los productores y visibilización de las tradiciones campesinas.

Que, el campesino constituye un actor fundamental para el desarrollo económico y social de Quetame. Su actividad contribuye a la producción de alimentos, al abastecimiento de los mercados locales y regionales, al sostenimiento de las familias rurales y a la conservación de prácticas productivas que forman parte de la identidad del territorio. La labor campesina representa, además, un vínculo permanente entre las generaciones y el territorio. Los conocimientos adquiridos mediante la experiencia y transmitidos dentro de las familias permiten mantener prácticas productivas y culturales que, en muchos casos, forman parte de la historia del municipio. Por ello, las acciones institucionales dirigidas al sector rural deben reconocer al campesino no solamente como productor, sino como portador de conocimientos, tradiciones y patrimonio cultural, fortaleciendo su participación y generando condiciones que permitan dignificar y valorar su trabajo.

Que, la relación entre agro y patrimonio se encuentra directamente asociada con las prácticas y conocimientos que caracterizan la vida campesina. Las formas tradicionales de cultivar, cosechar, seleccionar semillas, preparar alimentos, criar animales, transformar productos y comercializar la producción constituyen expresiones de una cultura rural que ha sido construida durante generaciones. Asimismo, productos propios del territorio, preparaciones tradicionales, herramientas, técnicas productivas, celebraciones relacionadas con las cosechas y espacios de intercambio comercial pueden convertirse en elementos de reconocimiento de la identidad municipal. En este sentido, el fortalecimiento de ferias agropecuarias, mercados campesinos, exposiciones de productos, muestras gastronómicas, cabalgatas y demás espacios de promoción rural permite poner en valor el patrimonio agroalimentario y cultural del municipio, generando escenarios donde productores y comunidad puedan encontrarse y reconocer la importancia del campo.

Dentro del proyecto adquiere especial relevancia la realización y fortalecimiento de ferias agropecuarias, cabalgatas y/o mercados campesinos, como espacios destinados a la promoción de los productos locales, el reconocimiento del trabajo de los productores y la generación de oportunidades de comercialización. Estos escenarios permiten acercar directamente al productor con el consumidor, favoreciendo la comercialización de productos provenientes del territorio y generando oportunidades para mejorar los ingresos de las familias rurales. Además de su dimensión económica, las ferias y mercados campesinos tienen una importante dimensión social y cultural, dado que permiten exhibir productos propios del municipio, compartir conocimientos, mostrar prácticas tradicionales y fortalecer el sentido de pertenencia hacia el territorio. De esta manera, estos espacios pueden convertirse en verdaderos escenarios de encuentro rural, donde confluyan producción, gastronomía, tradición, emprendimiento, cultura y participación comunitaria.

Que, el proyecto permite establecer una relación directa entre el desarrollo rural y la cultura, entendiendo que ambos componentes se complementan. El desarrollo rural permite fortalecer la productividad, los ingresos y las condiciones de vida de las comunidades campesinas, mientras que la cultura permite reconocer y preservar las prácticas, conocimientos y tradiciones que caracterizan la vida rural. Esta articulación permite comprender que fortalecer el campo también significa proteger una parte importante de la identidad del municipio. Por ello, las actividades de promoción agropecuaria pueden incorporar elementos culturales, gastronómicos, artísticos y tradicionales que permitan visibilizar integralmente la riqueza del territorio.

En otro sentido, las actividades agropecuarias también representan una oportunidad para promover y visibilizar a Quetame como un municipio con vocación rural y productiva. La realización de ferias, exposiciones, muestras de productos, mercados campesinos y demás actividades permite mostrar a visitantes y habitantes del municipio la diversidad productiva existente y destacar el trabajo de las familias campesinas. Esta promoción puede generar efectos positivos sobre otros sectores, como el comercio, la gastronomía y el turismo rural, contribuyendo a fortalecer una visión integral del desarrollo territorial.

En definitiva, invertir en el campo es invertir en las familias, en la economía local y en la identidad del territorio. Fortalecer al campesino y reconocer sus conocimientos y prácticas significa preservar una parte esencial de la historia de Quetame y, al mismo tiempo, generar condiciones para que las nuevas generaciones encuentren en el sector rural oportunidades de desarrollo, arraigo y construcción de futuro.

Cotizaciones realizadas en establecimientos comerciales. Para el presente proceso se realizaron cotizaciones respectivamente de acuerdo a cada componente

ANÁLISIS ECONÓMICO – SECTORES DEL MERCADO



Con el fin de realizar satisfactoriamente el proceso de contratación, La alcaldía Municipal de Quetame, tuvo en cuenta los siguientes aspectos del mercado:

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O SECTOR AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	❖ Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O SECTOR INDUSTRIAL.	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	❖ Sector minería. ❖ Sector Construcción. ❖ Sector Industria manufacturera. ❖ Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS.	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	❖ Sector transportes. ❖ Sector comunicaciones. ❖ Sector comercio, restaurantes y hoteles. ❖ Sector financiero.

Clasificación análoga

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente Banrep: <https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sector%20econ%C3%B3micos>

PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Sector presente contratación:

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica que es el sector servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector de servicios, a continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el proceso de contratación, teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

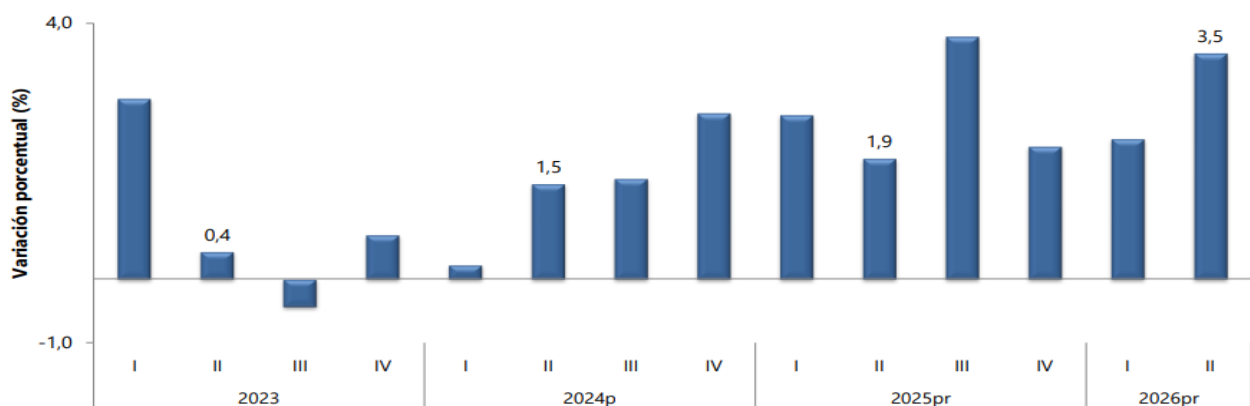
Dentro del sector de comercio en Colombia se tienen como principales de servicios:

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el proceso de contratación, teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del segundo trimestre de 2026 es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crece 10,0% y contribuye con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES PARA EL TOTAL NACIONAL

Dentro del sector de comercio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

Industrias manufactureras

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%

Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%. Administración pública y defensa.

Administración pública y defensa

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa¹	10,0	7,9	2,3

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

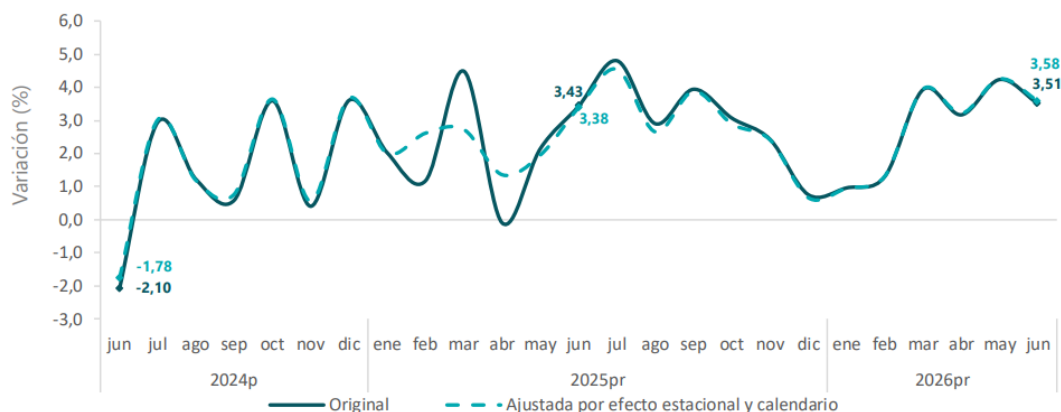
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

FUENTE DANE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2026.pdf>

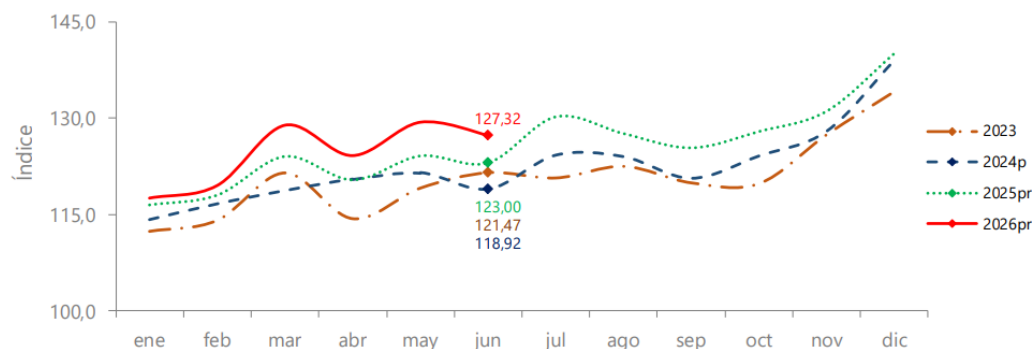
Indicador de Seguimiento de la economía (ISE) DANE a Junio de 2026.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024P - 2026PR (junio)



Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía – comportamiento anual

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026PR (junio)



Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía – comportamiento mensual

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)

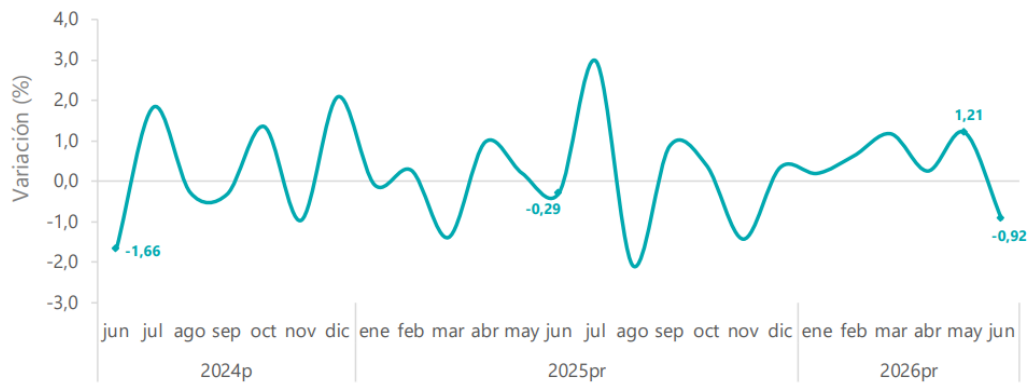
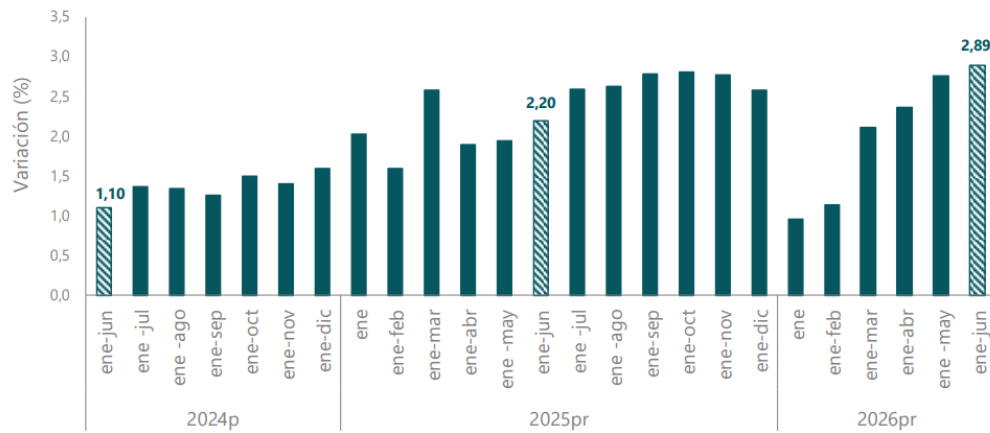
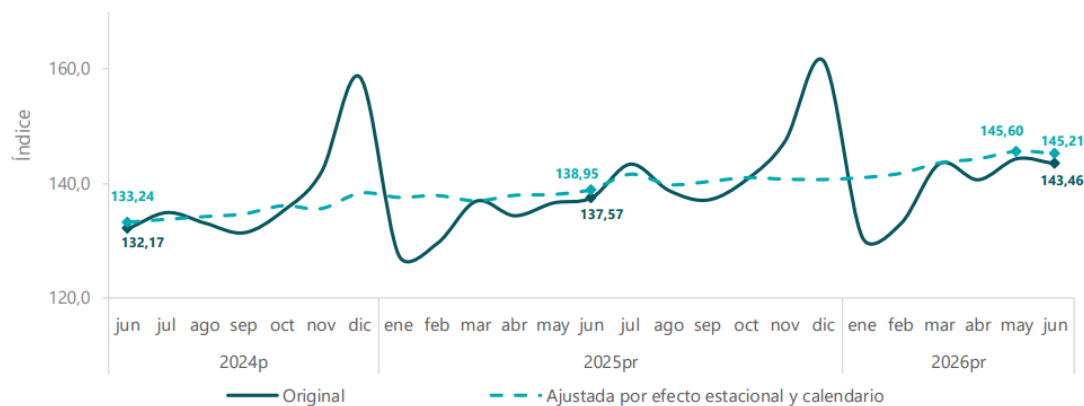


Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024^p - 2026^{pr} (enero-junio)



Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)



Fuente DANE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2026.pdf>

ANÁLISIS DE LA OFERTA – PROVEEDORES EN EL MERCADO



De acuerdo con los informes publicados por el Banco de la República, el DANE y los análisis económicos de la ANDI, plantea:

En 2025 la economía colombiana registró un crecimiento cercano al 2,6%, impulsado principalmente por la recuperación del consumo de los hogares, la reducción gradual de las tasas de interés y un mejor desempeño de los sectores de comercio y servicios. La inflación continuó disminuyendo, acercándose progresivamente al rango meta del 3%, aunque aún presentó presiones en algunos componentes de la canasta familiar. Para 2026, se proyecta que el crecimiento económico se ubique entre 2,5% y 2,8%, respaldado por una mayor estabilidad macroeconómica, la recuperación gradual de la inversión y un entorno financiero más favorable. No obstante, persisten desafíos relacionados con la incertidumbre del contexto internacional, la consolidación fiscal y el fortalecimiento de la confianza empresarial, factores que seguirán influyendo en el comportamiento de la actividad económica y del mercado.

Balance 2025:

Crecimiento económico: El PIB creció 2.6%, consolidando una recuperación moderada frente al año anterior, impulsada principalmente por el consumo de los hogares, el comercio y el sector servicios.

Inflación: La inflación continuó su tendencia descendente durante 2025, acercándose progresivamente a la meta del 3% fijada por el Banco de la República, aunque algunos componentes de la canasta familiar mantuvieron presiones sobre los precios.

Tasa de interés: El Banco de la República continuó con el proceso de reducción gradual de las tasas de interés, favoreciendo mejores condiciones de financiamiento para hogares y empresas e incentivando el consumo y la inversión.

Consumo e inversión: El consumo privado se consolidó como el principal motor del crecimiento económico, mientras que la inversión mostró una recuperación gradual, impulsada por la mejora de las condiciones financieras, aunque aún condicionada por la incertidumbre económica y fiscal.

Mercado laboral: El mercado laboral presentó una evolución favorable, con una reducción gradual de la tasa de desempleo y una recuperación sostenida del empleo en actividades de comercio, servicios e industria.

Perspectivas 2026:

Crecimiento: Se proyecta que la economía colombiana registre un crecimiento entre 2,5% y 2,8%, apoyado por una mayor estabilidad macroeconómica y una recuperación progresiva de la inversión.

Inflación: Se espera que la inflación continúe convergiendo hacia la meta del 3%, favorecida por la moderación de las presiones sobre los precios y la continuidad de una política monetaria prudente.

Factores externos: La evolución de la economía mundial, las tensiones geopolíticas, el comportamiento de los mercados internacionales y la volatilidad de los precios de las materias primas seguirán representando factores de incertidumbre para el crecimiento económico.

Factores internos: La recuperación de la inversión privada, el fortalecimiento del consumo interno, la estabilidad fiscal y el comportamiento de las tasas de interés serán determinantes para mantener el dinamismo de la economía durante 2026.

Desafíos: Entre los principales retos se encuentran consolidar la recuperación de la inversión, fortalecer la confianza empresarial, mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas y mejorar la productividad y competitividad de los diferentes sectores económicos.

De acuerdo con los informes publicados por el DANE, el Banco de la República y los análisis económicos de la ANDI, la economía colombiana consolidó durante 2025 un crecimiento cercano al 2,6%, superior al registrado el año anterior. Para 2026, las proyecciones estiman un crecimiento entre 2,5% y 2,8%, sustentado en la recuperación gradual de la inversión, la estabilidad macroeconómica y un entorno financiero más favorable, aunque condicionado por la evolución del contexto internacional y los desafíos fiscales internos.

Perspectivas de crecimiento económico y recuperación económica

En 2026, se prevé que la economía colombiana continúe consolidando su proceso de recuperación, con un crecimiento del PIB estimado entre 2,5% y 2,8%, impulsado por la recuperación gradual de la inversión, el fortalecimiento del consumo de los hogares y unas condiciones financieras más favorables. Para 2027, las proyecciones apuntan a un crecimiento cercano al 3,0%, sustentado en una mayor estabilidad macroeconómica, una inflación controlada y una recuperación más sólida de la actividad empresarial. Se espera que la inflación continúe convergiendo hacia la meta del 3% establecida por el Banco de la República y que las tasas de interés mantengan una tendencia descendente.



o de estabilidad, favoreciendo el acceso al crédito y la inversión. No obstante, persisten riesgos asociados al contexto económico internacional, la sostenibilidad fiscal y la confianza de los inversionistas.

Perspectivas de Crecimiento:

Proyecciones: Se estima un crecimiento del PIB entre 2,5% y 2,8% en 2026, con expectativas de alcanzar una tasa cercana al 3,0% durante 2027, siempre que se mantengan condiciones macroeconómicas favorables.

Factores de Crecimiento: La recuperación de la inversión privada, el fortalecimiento del consumo interno, el incremento de la productividad y la estabilidad del sistema financiero serán los principales motores del crecimiento económico.

Recuperación Heterogénea: El crecimiento continuará presentando diferencias entre sectores económicos, con un mayor dinamismo en comercio, servicios, turismo, infraestructura y algunas actividades manufactureras, mientras otros sectores evolucionarán de forma más moderada.

Inflación: Se espera que la inflación continúe convergiendo hacia la meta del 3%, aunque factores como el comportamiento de los precios internacionales, la tasa de cambio, el costo de los servicios públicos y los ajustes salariales podrían generar presiones temporales sobre el IPC.

Factores que Podrían Afectar el Crecimiento:

Inflación Persistente: Una convergencia más lenta de la inflación podría limitar nuevos descensos en las tasas de interés y afectar el consumo y la inversión.

Incertidumbre Fiscal Y Regulatoria: La evolución de las finanzas públicas, la implementación de reformas económicas y la estabilidad del marco regulatorio continuarán siendo factores determinantes para la confianza empresarial y la inversión.

Entorno Internacional: La desaceleración de la economía mundial, las tensiones geopolíticas, la volatilidad de los mercados financieros y las variaciones en los precios internacionales de las materias primas podrían afectar el desempeño económico del país.

Riesgos Climáticos Y Energéticos: Eventos climáticos extremos, la disponibilidad de recursos energéticos y las alteraciones en las cadenas globales de suministro podrían incidir sobre la inflación, la producción y la competitividad de algunos sectores.

Recuperación Económica:

Proceso Continuo: La economía colombiana continuará fortaleciendo la recuperación iniciada en años anteriores, apoyada en un entorno de mayor estabilidad macroeconómica, una inflación más controlada y mejores condiciones de financiamiento.

Meta de Crecimiento: Se espera que durante 2027 el país consolide tasas de crecimiento cercanas a su potencial de largo plazo, fortaleciendo la inversión, el empleo y la productividad.

Reactivación: La ejecución de proyectos de infraestructura, la inversión pública y privada, el acceso al crédito y las políticas orientadas al fortalecimiento del aparato productivo contribuirán a dinamizar la actividad económica.

Remesas: Las exportaciones, el turismo y las remesas continuarán representando importantes fuentes de ingreso de divisas para el país, favoreciendo la estabilidad económica y el crecimiento de la demanda interna.

Crecimiento económico para América Latina

En América Latina, se espera que el crecimiento económico moderado para 2026, reflejo de limitaciones estructurales como la baja productividad, la insuficiente inversión, la desaceleración de la demanda interna y un contexto internacional marcado por la incertidumbre; con una proyección de un crecimiento promedio del 2,2% para 2025 y del 2,3% para 2026, indicando que la región permanece en una etapa prolongada de bajo crecimiento económico, lo que limita la generación de empleo de calidad y el aumento del ingreso per cápita.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), destaca que el crecimiento continuará siendo heterogéneo entre subregiones y países. Para América del Sur se proyecta un crecimiento cercano al 2,7% en 2025, mientras que el desempeño de 2026 estará condicionado por la evolución de la demanda externa, el comportamiento de los mercados financieros internacionales y la recuperación de la inversión productiva.



En materia laboral, el organismo advierte que el moderado crecimiento económico seguirá reflejándose en una creación limitada de empleo formal y en la persistencia de elevados niveles de informalidad, aunque se esperan mejoras graduales en algunos indicadores del mercado laboral. De igual forma, persisten importantes brechas de productividad y de participación laboral entre países y grupos poblacionales.

Respecto a la inflación, señala que el proceso de desaceleración de los precios continuará durante 2025 y 2026, permitiendo una flexibilización gradual de la política monetaria en varios países de la región. Sin embargo, advierte que las tensiones geopolíticas, la volatilidad de los precios internacionales de alimentos y energía, así como las condiciones financieras globales, podrían generar nuevas presiones inflacionarias.

En el ámbito fiscal, la CEPAL resalta que durante 2025 y 2026 los países de América Latina y el Caribe continuarán enfrentando restricciones para ampliar sus ingresos públicos, debido al bajo dinamismo económico, la limitada capacidad de recaudación y las condiciones financieras internacionales. Al mismo tiempo, el aumento del costo del servicio de la deuda y las necesidades de inversión pública podrían reducir el espacio fiscal disponible para impulsar políticas de desarrollo. En este contexto, persisten riesgos asociados a la sostenibilidad de las finanzas públicas, especialmente por los niveles de endeudamiento, las altas tasas de financiamiento y la volatilidad de los mercados internacionales.

En el ámbito de las políticas de desarrollo productivo (PDP), la CEPAL mantiene el llamado a implementar políticas de “nueva generación” orientadas a transformar la estructura productiva de la región y superar el bajo crecimiento de la productividad. Para el período 2025 - 2026, el organismo resalta la importancia de fortalecer sectores estratégicos mediante la innovación, la ciencia y tecnología, la digitalización empresarial, la transición energética, el financiamiento productivo y la atracción de inversión nacional y extranjera. Estas estrategias buscan mejorar la competitividad, generar empleo de calidad y aumentar la participación de los países latinoamericanos en las cadenas globales y regionales de valor.

De igual manera, la CEPAL continúa promoviendo el desarrollo de sectores con alto potencial transformador, agrupados en áreas relacionadas con la industria, los servicios y la sostenibilidad ambiental, debido a su capacidad para impulsar la productividad, diversificar las economías y generar nuevas oportunidades de crecimiento. Entre las prioridades regionales se destacan la transición hacia economías más sostenibles, el fortalecimiento de la infraestructura, la incorporación de tecnologías digitales y el desarrollo de capacidades productivas que permitan enfrentar los desafíos económicos de mediano y largo plazo.



América Latina y el Caribe: crecimiento del PIB real en 2024 y proyecciones para 2025 y 2026 (en porcentajes)

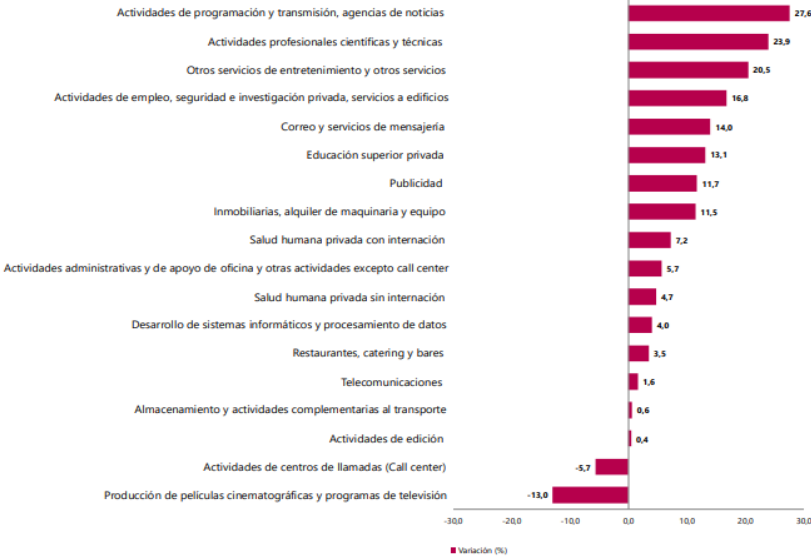
	2024*	2025	2026
América Latina y el Caribe	2,4	2,4	2,3
América Latina	2,2	2,3	2,2
América del Sur	2,4	2,9	2,4
Argentina	-1,3	4,3	3,8
Bolivia (Estado Plurinacional de)	1,7	1,0	0,5
Brasil	3,4	2,5	2,0
Chile	2,6	2,6	2,2
Colombia	1,6	2,5	2,7
Ecuador	-2,0	3,0	2,1
Paraguay	4,2	4,5	4,0
Perú	3,3	3,2	3,0
Uruguay	3,1	2,3	2,2
Venezuela (República Bolivariana de)	8,5	6,0	3,0
América Central	2,8	2,6	3,2
América Central y México	1,8	1,2	1,9
Costa Rica	4,3	3,8	3,8
Cuba	-1,1	-1,5	0,1
El Salvador	2,6	2,8	2,7
Guatemala	3,7	3,7	4,0
Haití	-4,2	-2,3	-1,2
Honduras	3,6	3,7	4,0
México	1,4	0,6	1,3
Nicaragua	3,6	3,1	3,4
Panamá	2,9	4,1	4,2
República Dominicana	5,0	3,4	4,3
El Caribe	11,2	4,7	8,2
El Caribe (excl. Guyana)	2,6	1,9	1,7
Antigua y Barbuda	4,3	3,7	3,2
Bahamas	3,4	2,1	2,0
Barbados	4,0	2,9	2,1
Belice	8,1	1,6	2,6
Dominica	2,1	2,6	3,1
Granada	4,0	3,6	3,1
Guyana	43,6	12,1	24,0
Jamaica	1,4	1,5	1,4
Saint Kitts y Nevis	1,2	1,1	2,6
San Vicente y las Granadinas	4,1	4,1	3,1
Santa Lucía	3,9	2,7	2,8
Suriname	3,0	3,2	3,4
Trinidad y Tabago	1,5	1,3	0,9

Fuente: CEPAL
Nota: América Central incluye a Cuba, Haití y República Dominicana
* Observados con datos al 17 de octubre de 2025

FUENTE: <https://www.cepal.org/es/comunicados/america-latina-caribe-continua-un-prolongado-periodo-crecimiento-crecera-22-2025-23-2026>

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)p

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE QUETAME



En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1	
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9	

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)p

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1	
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9	

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)p

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE QUETAME



Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2		6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1		10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9		11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1		4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1		5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0		3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0		7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6		0,5	1,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6		3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8		3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3		6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3		6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2		2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9		11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0		1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9		5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1		2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7		8,2	7,4	

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026 / enero - junio 2025)p

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)p

En el año móvil hasta junio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2025.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE QUETAME



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,1	9,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-3,0	15,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-0,9	16,7
J	División 58	Actividades de edición	2,4	-8,0	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	4,2	11,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	-0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,6	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	0,5	4,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,8	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,6	-3,4	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,3	-1,6	9,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,5	15,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-8,2	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	-4,3	15,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-2,4	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,1	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	-1,9	13,2

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf>

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL CONTRATO Y ANALISIS LEGAL DEL SECTOR.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Ley 1150 de 2007 ARTÍCULO - ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de selección abreviada, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.
2. Igualmente, la Entidad dará cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia previstas en el Decreto 1082 de 2015, particularmente las relacionadas con la publicación de los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliego definitivo, observaciones, adendas, informes de evaluación, actos administrativos y demás actuaciones contractuales a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del citado decreto.
3. Los pliegos de condiciones que estructure la Administración Municipal contendrán los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia necesarios para garantizar la selección objetiva del contratista, conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias aplicables, incorporando criterios claros, proporcionales y objetivos que permitan la escogencia de la propuesta más favorable para la Entidad.
4. De igual manera, la Administración Municipal aplicará durante todas las etapas del proceso contractual los principios que orientan la contratación estatal, especialmente los de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, moralidad, publicidad y selección objetiva, garantizando condiciones de libre concurrencia y participación plural de oferentes, en procura de la satisfacción del interés general y el adecuado cumplimiento de los fines estatales.
5. En consecuencia, quedan plenamente justificados los fundamentos jurídicos, técnicos, financieros y administrativos que sustentan la procedencia de la modalidad de Licitación Pública como mecanismo idóneo para adelantar el presente proceso de contratación.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en el presente estudio.



PERSONAL JURÍDICAS:

Según el código civil en su artículo 633. Del código civil. <Definición de persona jurídica>. Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública. Hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter.”

Adicionalmente tenemos las sociedades, por ello a continuación las enunciamos y enlazamos sus características a fin de tenerlas en cuenta en los procesos de selección, así:

Sociedades por Acciones -S.A.-

Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario.

Número de accionistas: Mínimo 5 accionistas y no tiene un límite máximo.

Su capital social se divide: en acciones. Las acciones son libremente negociables, con las excepciones previstas en el artículo 403 y 381 C.Co.

Formación del Capital:

1. **Autorizado:** Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad
2. **Suscrito:** La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (*máximo 1 año*) y debe ser al momento de su constitución no menos de la mitad del autorizado.
3. **Pagado:** La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.

Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales (*Artículo 373 del Código de Comercio 794 E.T. Inciso 2*).

Revisor Fiscal: Es obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

Sociedades por Acciones Simplificadas -S.A.S.-

Constitución, transformación y Disolución: A través de Documento Privado, a menos que ingrese un bien sujeto a registro, caso en el cual la constitución se debe hacer mediante Escritura Pública ante Notario.

Número de accionistas: Mínimo 1 accionista y no tiene un límite máximo.

Su capital social se divide: En acciones. Las acciones son libremente negociables, pero puede por estatutos restringirse hasta por 10 años su negociación, (*por eso se dice que es un modelo ideal para sociedades de familias*)

Formación del Capital:

1. **Autorizado:** Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad
2. **Suscrito:** La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (*máximo en 2 años*), al momento de su constitución no es necesario pagar, pues se puede pagar hasta en 2 años, la totalidad suscrita.
3. **Pagado:** La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.

Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales. Si la SAS es utilizada para defraudar a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos de fraudulentos, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados, más allá del monto de sus aportes.

Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

Sociedad de Responsabilidad Limitada –LTDA-

Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública.



Número de Socios: Mínimo de socios 2, máximo 25.

Formación del Capital:

1. El capital se divide en cuotas o partes de igual valor.
2. El capital debe pagarse totalmente al momento de constituirse.
3. La cesión de cuotas implica una reforma estatutaria.
4. En caso de muerte de uno de un socio, continuará con sus herederos, salvo estipulación en contrario.
5. La representación está en cabeza de todos los socios, salvo que éstos la deleguen en un tercero.

Responsabilidad de los Socios: Responden solamente hasta el monto de sus aportes. No obstante, en los estatutos podrá estipularse para todos o algunos de los socios una mayor responsabilidad (*Naturaleza, cuantía, duración y modalidad de responsabilidad adicional*), sin comprometer una responsabilidad indefinida o ilimitada (artículo 353 C.Co.).

Nota: La excepción en la responsabilidad en las "Ltda." Es la solidaridad respecto de las obligaciones **laborales y fiscales** a cargo de la compañía, por lo que se perseguirá solidariamente los bienes del patrimonio de cada socio.

Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 S.M.M.L.V. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 S.M.M.L.V., será obligatorio tenerlo.

Sociedad Comanditaria (Simple o por Acciones)

Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario.

Número de socios en la C. Simple: Mínimo 2, no tiene un límite máximo.

Número de accionistas en la C. por Acciones: Mínimo 5, no tiene un límite máximo.

Se integra con 2 categorías de socios, Gestores/Colectivos y los Comanditarios.

1. Gestores administran, NO es necesario que den algún tipo de aporte.
2. Comanditarios hacen los aportes.
3. La Razón Social se forma con el nombre completo o el solo apellido de uno o más socios colectivos, acompañado de "& Cía.", y seguida siempre con las abreviaturas "S. en C." para las simples y si es por acciones "S. C. A."

Responsabilidad de los Socios: Los socios Gestores comprometen **solidaria e ilimitadamente** su responsabilidad por las operaciones sociales (*No tienen que hacer aportes*)

Los socios Comanditarios **limitan su responsabilidad hasta el monto de sus aportes** (Artículo 323 C.Co.)

Responsabilidad de los Accionistas en la Comandita por Acciones siguen las reglas que se establecen para las Sociedades Anónimas.

Revisor Fiscal: Es Voluntario en las Comanditas Simples, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

En las Comanditas por Acciones, será obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

Sociedad Colectiva:

Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública

Número de socios: Mínimo 2 socios, no tiene límite de máximo.

1. El capital se paga todo al momento de constituirse.
2. El capital social se divide en partes de interés social.
3. La Razón Social: nombre completo o el solo apellido de alguno o algunos de los socios: "& Cía.", "y hermanos", "e hijos"
4. La administración corresponde a todos y a c/u uno de los socios, aunque se puede delegar en uno o en un 3º.

Se disuelve:



1. Muerte/incapacidad en socio y no se ha previsto en estatutos la continuidad con herederos o los demás socios.
2. La declaración de quiebra de un socio, si los demás no adquieren su interés social o no aceptan la cesión a un tercero.
3. Embargo y remate del interés de un socio en favor de un 3º, si los demás asociados no aceptan al adquirente.
4. Renuncia/retiro justificado de un socio, y los demás no adquieren su interés o no aceptan su cesión a un tercero.

Respondes los socios:

1. Responden solidaria e ilimitadamente por operaciones sociales. 294 código de Comercio
2. En lo laboral Artículo 36 C.S.T: son solidariamente responsables de las obligaciones laborales y sólo hasta el límite de la responsabilidad de cada socio (*No Confundir*)
3. En lo tributario Artículo 794, inc 1º E.T.: los socios responderán solidariamente por impuestos, actualizaciones e intereses a prorrata de su aporte durante el respectivo periodo gravable.
4. Cuando hay cesión, el cedente NO queda liberado de las obligaciones anteriores, sino 1 año después de la inscripción de cesión. (artículo 301 Código Comercio)

En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para a la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- d. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

PERSONAS NATURALES

Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: "PERSONAS NATURALES". Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

- a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Se considera que el proponente persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE QUETAME**



Las características específicas de los requisitos jurídicos habilitantes, la verificación y posibilidades de aclaración, se desarrollarán con precisión en los pliegos de condiciones.

2.- Comercial: Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas con experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo), es así en el mercado colombiano se cuenta con empresas que corresponden al sector terciario, subsector DE COMERCIAL. De otra parte, está plenamente establecido que, Tratándose de suministro de bienes, en Colombia se cuenta con personas naturales y jurídicas con amplia experiencia en el desarrollo del objeto a ejecutar y como quiera que el negocio jurídico a celebrar sea rutinario y en el municipio y en la región se encuentran empresas legalmente constituidas que prestan el servicio de venta de los bienes a adquirir. Para tal efecto se ha hecho un análisis de la oferta, realizándose un estudio de mercado basado en cotizaciones sujetas a precios reales y recientes efectuadas en establecimientos comerciales que se encargan de suministrar dichos productos con las actividades del objeto a contratar y basadas en la necesidad, soporte de la presente convocatoria.

IDENTIFICACION DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)
80141600	GESTIÓN DE EVENTOS
80161500	SERVICIOS AUDIOVISUALES
82151700	SERVICIOS DE MÚSICOS
90151800	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE FERIAS
93141500	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL
93141700	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
95131700	ESTRUCTURA TEXTIL TIPO ARMAZÓN

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

PROYECTO 1 – CULTURA				
ITEM	DESCRIPCIÓN TECNICA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE QUETAME



1	SERVICIO AMPLIFICACION SONIDO COMO PARTE INTEGRAL DE LOS SERVICIOS ARTISTICOS - SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINE ARRAY: CABINAS PARA SALA: 10 módulos activos a 3 vías db tecnologis T12 de 1500 watts con un spl 136 db a un mtr, para sistema P:A y relevos laterales o frontales, 1 sistema R-Net para control de sistema array, 6 bajos dobles de 2400 watts c/u tipo Q-be 3 por lado, 2 rack de potencias Lab Gruupen y Q.S.C con capacidad para 35.000 watts para bajos, 1 Processor Matrix Allen & Heath AHM-16 , 16 x 16 Audio para procesar profesionalmente el P:A y exigido por artistas de alto reconocimiento que llevan sus propios procesos, 1 DBX 360 Cerebro Procesador para cortes de frecuencias. 1 Consolas de mezcla ALLEN & heath sq6 con STAGE BOX para un total de 48 canales por consola. MONITOREO: 4 Monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts JBL PRX 815 con un spl de 137 db a un metro, 2 monitores percusiones de 15" tipo cuña de 1500 watts JBL PRX 815 con un spl de 137 db a m., 2 Bajos dobles de 2400 watts, en L-R, 2 medios altos doble parlante de 15" de 1500 watts para seiffel (ELITE 1600) en L-R, 2 monitores para BRASS de 15" tipo cuña de 1500 watts JBL PRX 815 con un spl de 137 db a m., 6 Roder p2 monitores personalizados alámbricos para músicos. ACCESORIOS: Set de micrófonos (20) para voces, kit de batería, instrumentos de marca reconocida, 2 micrófonos inalámbricos de mano G3, SLX2 de marca reconocida, 3 rack de cables proel, 1 rack de bases para micrófono (20 unidades), 10 cajas directa Whirlwind IMP2, Snake o medusa de 16 canales, 4 envíos, 1 Snake o medusa de 32 canales, 6 envíos, 2 estaciones de corriente con 3 parciales de 50 mts respectivos distribuidores. Todo con sus respectivos procesos. SISTEMA DE LUCES TIPO CONCIERTO: 10 Cabezas móviles BEAM 10r de 300 w led, 6 Atomic RGBW de 1000w led, luz estroboscópica led, 20 par leds de 10 vatio R.G.B.W., 6 par leds de 10 vatios luz blanca y amarillo cálido, 2 Brutss luz de alto impacto para publico parte de adelante del escenario luz cálida y fría (blinder) 4x100 c/u, 1 interface de luces profesional con espliter doble universo Shamssys. (Pc wing), 2 splitter aéreos MFL Divisor dmx 8 canales, 1 Spliter V-Sshow ARNET controlador RDM dmxde 8 canales, 1 controlador de luces nodo interface Shamssys extra, 1 sistema de linqueo inalámbrico (3 transmisores, 10 receptores opcional), 3 racks para cables xlr, extensiones y señales. SISTEMA DE EFECTOS ESPECIALES: 1 Máquina de efectos Venturi lanza papel, 1 cámara de humo profesional, 1 Cámara de humo easer, Sistema de pirotecnia para artistas incluyen (guerss, minas de colores, explosiones, cascadas, abanicos, detonadores, etc.), Todo con sus respectivos procesos. Disparadores y operarios. BACK LINE: 1 Amplificador de bajo Buguera con cabina 4x10, STAFF LOGISTICO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Ingeniero luminotécnico, 1 Técnico experimentado en producción de efectos, 2 Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 4 Personal de utilería. SISTEMA PANTALLAS Y VIDEO: 2 pantallas laterales de 4 x 3 m PINCH 3.1 audoor suspendida a los lados de la estructura, 1 punto fijo con 3 o más procesadores computadores 2 y procesos, 2 cámaras, 2 camarógrafos, 1 operario de pantalla tiempo completo, 5 racks para cables y procesos. ESTRUCTURA DE COLGADO: 1 Estructura de colgado metallico independiente. Con alas laterales para colgado de pantallas, de 4.00 x 7.00 mtrs de altura. UN (01) DIA X 24 HORAS.	1	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
---	--	---	------------------	------------------

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE QUETAME



2	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación artística en vivo a cargo de un artista profesional, cantante y compositor de nacionalidad colombiana, especializado en la interpretación de música popular colombiana, música norteña y corridos, con una trayectoria artística comprobada de mínimo veinticinco (25) años y reconocimiento dentro del ámbito nacional por su aporte y permanencia en este género musical. El artista deberá acreditar una trayectoria consolidada desde la década de los años noventa, con participación en escenarios, festivales, ferias, fiestas populares, eventos culturales y espectáculos musicales de carácter municipal, departamental y nacional, demostrando experiencia suficiente para realizar presentaciones ante público masivo. Deberá acreditar una producción discográfica amplia, con un mínimo de quince (15) producciones musicales, álbumes, compilaciones o trabajos discográficos. El repertorio deberá comprender música popular colombiana, corridos y música norteña, incluyendo canciones reconocidas por el público y obras representativas de su trayectoria artística, además de repertorio romántico y popular que permita una presentación adaptable a diferentes públicos y escenarios. Asimismo, para la ejecución del espectáculo, el artista deberá presentarse acompañado de una agrupación musical de mínimo cinco (5) integrantes, incluyendo voz principal y músicos de acompañamiento, con instrumentos propios de la interpretación norteña y popular, garantizando una ejecución musical en vivo, profesional y de calidad. La presentación deberá tener una duración mínima de sesenta (60) minutos de espectáculo musical en vivo,	1	\$ 119.000.000,00	\$ 119.000.000,00
3	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Orquesta de género variado, tropical, carranguero y / vallenato. con mínimo 4 integrantes e instrumentos tales como (guitarra, bajo, percusión, instrumento de cuerda adicional y mínimo 2 vocalistas) Una salida de una hora y media. (Que cumpla con condiciones Ley 2615 de 2026)	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
4	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL – Formato orquesta: merengue, show corralero, cumbia, country y tropical (línea frontal 4 integrantes con mínimo dos mujeres), total mínimo 15 integrantes, con trabajos discográficos publicados en plataformas, experiencia mínima 5 años, dos salidas artísticas en tarima, tarjes y uniformes para cada formato de presentación, instrumentos, vientos, percusión, guitarras eléctricas, güiros, congas, teclados. (Que cumpla con condiciones Ley 2615 de 2026)	1	\$ 26.700.000,00	\$ 26.700.000,00
5	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación musical en vivo de artista del género música popular, regional mexicana, ranchera y música de despecho, con experiencia en presentaciones en vivo y desarrollo de repertorio propio dentro de la escena musical colombiana, que cuente con producción musical propia y participación en proyectos discográficos oficialmente publicados, incluyendo canciones y trabajos disponibles en plataformas digitales de distribución musical. Dentro de su trayectoria deberá contar con mínimo diez (10) obras musicales publicadas, entre sencillos, canciones, producciones discográficas, colaboraciones o trabajos musicales oficialmente difundidos y acreditar como mínimo una (1) colaboración musical con un artista colombiano de reconocida trayectoria nacional dentro del género popular o regional. La presentación artística deberá contar con una agrupación musical de mínimo cinco (5) integrantes, incluyendo cantante principal y músicos de acompañamiento, garantizando interpretación musical en vivo, calidad sonora y puesta en escena acorde con las características de una feria o fiesta municipal y tener una duración mínima de sesenta (60) minutos (Que cumpla con condiciones Ley 2615 de 2026)	1	\$ 22.886.171,00	\$ 22.886.171,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE QUETAME



SUBTOTAL				\$ 192.586.171
PROYECTO 2 - ADULTO MAYOR				
ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: (TRIBUNA ESPECIAL PARA ADULTO MAYOR) Presentación musical en vivo de agrupación y/ o solista del género carranguero y / o folclor andino colombiano con experiencia en la interpretación y difusión de expresiones musicales representativas de la cultura campesina y de la región Andina, con capacidad para desarrollar presentaciones artísticas en vivo en ferias, fiestas, festivales, celebraciones municipales, encuentros culturales y eventos de integración comunitaria. El artista deberá contar con repertorio propio oficialmente publicado, así como con experiencia en la producción y difusión de sencillos y proyectos musicales dentro del género, acreditando como mínimo cinco (5) producciones musicales oficialmente publicadas entre sencillos, colaboraciones y/o producciones discográficas. Dentro de su trayectoria deberá acreditar participación en proyectos y colaboraciones con otros intérpretes o agrupaciones reconocidas de la música carranguera y campesina. La presentación deberá ejecutarse mediante un formato profesional de música en vivo, con una conformación mínima de siete (07) integrantes en escena, incluyendo al intérprete principal y músicos de acompañamiento, garantizando como mínimo los instrumentos característicos del género, tales como requinto, guitarra, bajo, guacharaca, percusión y demás instrumentos requeridos para lograr una interpretación integral de la música carranguera. Duración. Sesenta (60) minutos. (Que cumpla con condiciones Ley 2615 de 2026)	1	\$ 23.460.000,00	\$ 23.460.000,00
3	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: (TRIBUNA ESPECIAL PARA ADULTO MAYOR). Presentación musical en vivo de una agrupación de talla internacional, de musica regional mexicana con estilo de banda, con experiencia en presentaciones en vivo y desarrollo de repertorio propio dentro de la escena musical, que cuente con producción musical propia y participación en proyectos discográficos oficialmente publicados, incluyendo canciones y trabajos disponibles en plataformas digitales de distribución musical. Dentro de su trayectoria deberá contar con mínimo diez (10) obras musicales publicadas, entre sencillos, canciones, producciones discográficas, colaboraciones o trabajos musicales oficialmente difundido, La presentación artística deberá contar con una agrupación musical de mínimo cinco (5) integrantes, incluyendo cantante principal y músicos de acompañamiento, garantizando interpretación musical en vivo, calidad sonora y tener una duracion minima de sesenta (60) minutos.	1	\$ 46.540.000,00	\$ 46.500.00,00
TOTAL				\$70.000.000
PROYECTO 3 - AGRO				
ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	OPERACIÓN LOGÍSTICA - PRODUCCIÓN TÉCNICA: Servicio de amplificación de sonido capacidad de salida efectiva 500 WTS, sistema completo - dos cabinas móviles, microfonos y mixer de 6 canales disponibilidad 24 horas	1	\$ 1.555.000,00	\$ 1.555.000,00
2	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Puesta en escena de una agrupación musical del genero popular - carranguero, compuesta por mínimo cuatro (4) integrantes los cuales interpretan instrumentos como: congas, coro, bajo y Tal back, guitarra, , requinto, voz principal, tiple y segunda voz	1	\$ 2.410.210,00	\$ 2.410.210,00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE QUETAME**



	principal, para dos salidas de 40 minutos cada una y un intervalo de 20 minutos. (Que cumpla con condiciones Ley 2615 de 2026)			
3	SUERO VITAMINIZADO CAL MAG POR 500 ML	25	\$ 45.000,00	\$ 1.125.000,00
4	PURGA PARA BOVINOS ALBENDAZOL DE 20 ML.	25	\$ 10.000,00	\$ 250.000,00
5	VITAMINAS COMPLEJOS Y VITAMINAS ORAL DE 100 ML	25	\$ 12.000,00	\$ 300.000,00
6	SAL DE 1 KG ROJA O VERDE	25	\$ 7.000,00	\$ 175.000,00
7	MELAZA DE 2 KG	25	\$ 10.000,00	\$ 250.000,00
8	Balde plástico 12 Lts, en diseño resistente, cuerpo inyectado en una sola pieza, Facilidad para cargar, manija resistente y recubierta con goma, capacidad 12 Lts.	25	\$ 23.200,00	\$ 580.000,00
9	BULTO DE COMIDA PARA TORO CREMOSA DE 40 kg	10	\$ 80.000,00	\$ 800.000,00
10	BULTO DE COMIDA PARA VACA LECHERITA 40KG	10	\$ 80.000,00	\$ 800.000,00
11	BULTO DE COMIDA PARA NOVILLO CREMOSA DE 40 kg	10	\$ 80.000,00	\$ 800.000,00
12	Serenata de solista de genero ranchero por el termino de 1 hora, ambientación homenaje al agricultor y campesino.	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
13	Confección Prenda de vestir tipo poncho, elaborada en material fabricado en fibras naturales de adecuada resistencia, calidad y acabado, destinada a actividades culturales, institucionales y de representación. El poncho deberá contar con bordado personalizado logo institucional de acuerdo con el diseño, imagen, logotipo o composición gráfica suministrada por la entidad, respetando fielmente las características, dimensiones, colores y demás especificaciones definidas por esta. El producto deberá presentar acabados uniformes y de calidad, sin defectos visibles de confección, costuras, bordado o terminación. El bordado deberá encontrarse correctamente fijado al material, con definición y nitidez suficientes para garantizar la adecuada visualización del diseño.	300	\$ 24.000,00	\$ 7.200.000,00
14	Preparación de refrigerio compuesto por cereal, verdura, carne de cerdo desmechada y arepa de 400 gr, incluye cubiertos y empaque adecuado para el traslado.	200	\$ 15.000,00	\$ 3.000.000,00
SUBTOTAL				\$ 19.845.210,00
VALOR TOTAL PROYECTO CULTURA - ADULTO MAYOR Y AGRO				\$ 282.431.381

TOTAL. DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 282.431.381).

**CULTURA:(\$192.586.171)
ADULTO MAYOR:(\$ 70.000.000)
AGROPECUARIO:(\$19.845.210)**

NOTA 1. El contratista deberá asumir bajo su cuenta y riesgo la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje, instalación, operación técnica, personal operativo y logístico, alimentación, hospedaje, viáticos, herramientas, equipos, materiales, combustible, pólizas, impuestos y demás gastos requeridos para el cumplimiento integral del objeto contractual, entendiéndose incluidos dentro del valor de la propuesta económica presentada.



NOTA 2. Todos los bienes, servicios, equipos, estructuras, elementos logísticos, mobiliario, carpas, tarimas, sistemas de sonido, iluminación, pantallas, plantas eléctricas y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades deberán suministrarse en óptimas condiciones de calidad, funcionamiento, seguridad y presentación, garantizando el adecuado desarrollo de los eventos programados por la Administración Municipal.

NOTA 3. El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente de personal idóneo, capacitado y con experiencia suficiente para la ejecución de las actividades logísticas, operativas, técnicas y organizacionales requeridas durante el desarrollo de cada evento, incluyendo coordinadores logísticos, operadores técnicos, auxiliares, personal de montaje, apoyo operativo y demás recurso humano necesario para asegurar la correcta prestación de los servicios contratados.

NOTA 4. Todos los servicios y actividades deberán ejecutarse bajo estrictas condiciones de seguridad industrial, gestión del riesgo, prevención de accidentes y cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, siendo responsabilidad exclusiva del contratista adoptar las medidas necesarias para proteger la integridad de asistentes, funcionarios, artistas, personal operativo y comunidad en general durante el desarrollo de las actividades programadas.

NOTA 5. Cuando el contrato contemple suministro de alimentos, refrigerios, hidratación o atención protocolaria, el contratista deberá garantizar que los productos entregados sean frescos, preparados bajo adecuadas condiciones sanitarias, correctamente manipulados y presentados conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad. En caso de presentarse inconformidad respecto a calidad, presentación, cantidad o condiciones sanitarias, el contratista deberá realizar el cambio inmediato de los productos sin generar costos adicionales para el Municipio.

NOTA 6. El contratista, cuando sea necesario, deberá garantizar que todas las instalaciones eléctricas temporales, conexiones, cableados, estructuras, equipos técnicos y demás elementos utilizados durante la ejecución contractual cumplan las normas técnicas y de seguridad vigentes, evitando riesgos eléctricos, fallas operativas o afectaciones que puedan comprometer el normal desarrollo de las actividades o la seguridad de los asistentes.

NOTA 7. El Municipio de Quetame no reconocerá pagos adicionales por conceptos relacionados con transporte, alojamiento, alimentación, manutención, horas extras, desplazamientos, alquileres, cargues, descargues, personal adicional o cualquier otro gasto derivado de la ejecución contractual, toda vez que dichos costos deberán estar contemplados integralmente dentro de la propuesta económica presentada por el contratista.

NOTA 8. La Administración Municipal, a través del supervisor designado, podrá realizar verificaciones técnicas, operativas y de calidad durante cualquier etapa de ejecución contractual, así como solicitar ajustes logísticos, redistribuciones, modificaciones menores o mejoras operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los eventos programados, requerimientos que deberán ser atendidos oportunamente por el contratista sin afectar la correcta ejecución del objeto contractual.

NOTA 9. Las especificaciones técnicas, operativas y logísticas establecidas dentro del estudio previo, documentos del proceso y demás anexos contractuales son de obligatorio cumplimiento para los proponentes y para el futuro contratista. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas, la entrega de bienes o servicios en condiciones deficientes o la inobservancia de los requerimientos efectuados por la supervisión podrá dar lugar a la imposición de sanciones, multas, declaratoria de incumplimiento, terminación anticipada del contrato y demás actuaciones previstas en la normatividad vigente.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes y deberán estar claramente establecidas en las propuestas presentadas. El incumplimiento de cualquiera de ellas será causal de rechazo de la propuesta.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

En Colombia existen empresas naturales y jurídicas que pueden proveer bienes y servicios, los cuales son participantes esenciales de la compra y la Contratación pública. La política pública del Estado materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen proveedores de diversas regiones en Colombia y de numerosos países del Mundo.

La Información histórica de la demanda es importante para definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor y precios de adquisición, para el efecto en el Municipio de Quetame Cundinamarca, analizó el bien o servicio y cantidades que requiere comprar en comparación con vigencias anteriores y Municipios cercanos,

Teniendo en cuenta, hay proveedores que se encuentran inscritos y habilitados para brindar la prestación de servicios y suministro de bienes para la demanda solicitada por el Municipio de QUETAME, los cuales se reflejan en los registros únicos de proponentes de las diferentes

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE QUETAME



cámaras y comercio a nivel nacional en concordancia con lo enunciado en su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal son los que pueden ofrecer este servicio.

Así mismo se prevé que mediante este proceso público la entidad pueda suplir la necesidad de los bienes y servicios requeridos en el presente estudio, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes y servicios demandados.

El servicio a adquirir por el Municipio de Quetame Cundinamarca, toma como referente procesos anteriores, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

La Alcaldía del Municipio de Quetame ha realizado procesos de selección del sector servicios para realizar procesos de suministro y prestación de servicios en general, a continuación, se observan algunas contrataciones previas por parte de la Alcaldía:

ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE QUETAME.

El Análisis de la demanda del servicio adquiridos por el Municipio de Quetame, en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...), de la siguiente manera:

AÑO	No. DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
2016	CI-2016-006	AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS DIRIGIDOS A LA REALIZACIÓN DEL XIV FESTIVAL MUSICAL, ARTÍSTICO Y CULTURAL QUETAME 2016	\$204,600,000
2018	CPS-2018-144	CELEBRACION, DESARROLLO, APOYO LOGISTICO Y EJECUCION DEL XVI FESTIVAL MUSICAL ARTISTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE QUETAME CUNDINAMARCA 2018	\$218.000.000
2022	CPS-2022-068	APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL PARA LA EJECUCION DEL XVIII FESTIVAL MUSICAL ARTISTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE QUETAME CUNDINAMARCA 2022	\$136.000.000

ESTUDIO DE LA OFERTA

El análisis de la oferta en Colombia Compra Eficiente (CCE) permite entender el mercado de bienes, o servicios que la entidad pública necesita, ayudan a identificar proveedores, conocer sus características y comprender las opciones de suministro existentes, con el objetivo de planificar un proceso de contratación eficiente, competitivo y con el menor riesgo posible con los siguientes datos del año 2026:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE QUETAME

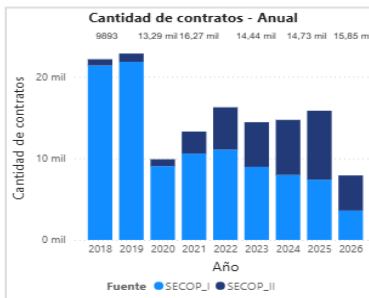
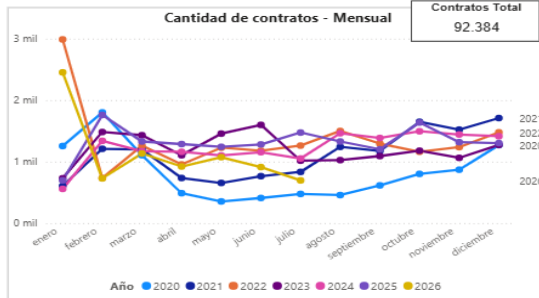
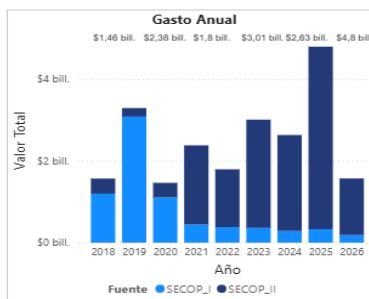
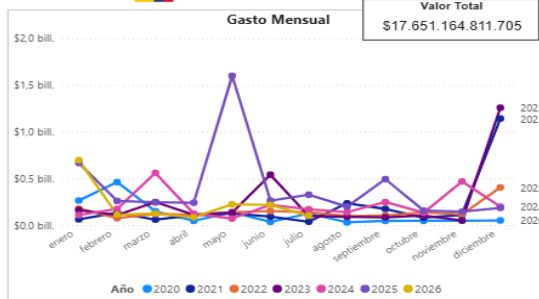


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[Atrás](#)

[Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha:
Fecha firma: 01/01/2020 22/07/2026

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar: [] 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados... [] 84 - Servicios Financieros y de Seguros [] 85 - Servicios de Salud [] 86 - Servicios Educativos y de Formación [] 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento... [] 91 - Servicios Personales y Domésticos [] 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público... [] 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos [] 94 - Organizaciones y Clubes [] 95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estándar: [] Bolívar [] Boyacá [] Caldas [] Caquetá [] Casanare [] Cauca [] Cesar

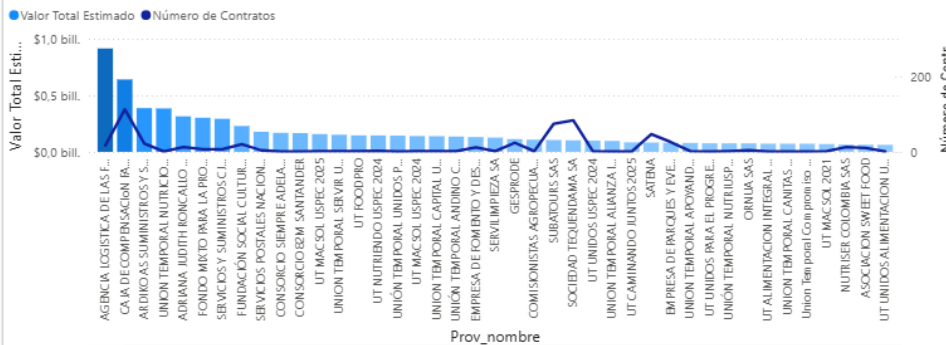
Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Valor Contratación
\$17,65 bill.

Número de Proveedores
29.30 mil

Número de Contratos
92,38 mil

Valor Total Estimado por Proveedor



Nombre de Proveedor
Buscar: [] Seleccionar todo [] AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS SUC... [] ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI [] ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA [] ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA

Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar: [] Seleccionar todo [] 00000

Valor contratado:
\$0 \$673.500.000.000

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial



Vigencia	2019
Numero de Proceso	SA-2019031
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA
Objeto	SERVICIOS PARA LA CELEBRACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE LA XIX DECIMA NOVENA SEMANA CULTURAL, ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO, LXI FESTIVAL TURISTICO, ENCUENTRO CULTURAL FOLCLORICO, RUMBA SANA Y IV ENCUENTRO DE MUSICA TRADICIONAL 2019
Presupuesto Oficial	\$231.870.000

Vigencia	2023
Numero de Proceso	SA-2023-020
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE QUETAME**



Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS PARA LA CELEBRACION, DEL SEGUNDO FESTIVAL EXPOAROMATICAS Y ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO, DIA DEL NIÑO HALLOWEN, 2023
Presupuesto Oficial	\$163.999.300

Vigencia	2022
Numero de Proceso	339-2022
Modalidad de Selección	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE ARTISTAS MUSICALES, EN EL MARCO DEL LIII FESTIVAL TURISTICO CULTURAL Y GASTRONOMICO DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA
Presupuesto Oficial	\$278.000.000

Vigencia	2024
Numero de Proceso	272-2024
Modalidad de Selección	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS DE LAS AGRUPACIONES MUSICALES EN EL MARCO DEL LV FESTIVAL TURISTICO, CULTURAL Y GASTRONOMICO DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA
Presupuesto Oficial	\$700,000,000

ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS

JUSTIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Analizados los indicadores financieros y de capacidad de organización de los posibles proponentes Análisis de la demanda (determinados de acuerdo a los requisitos habilitantes acreditados en cada proceso examinado).

Es así como, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente se elaboró una matriz de indicadores a requerir dentro del proceso, se tomaron los indicadores de otros procesos con similitudes y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador de manera depurada, buscando minimizar los sesgos, y en aras de establecer la realidad de la muestra, que nos dé como resultado la selección del indicador requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

De acuerdo a lo anterior, podemos abstraer las siguientes conclusiones, útiles para la definición de los requisitos habilitantes dentro de este proceso de selección:

Con el fin de contar con información financiera sectorial de referencia para la definición de los criterios de verificación de capacidad financiera y organizacional del presente proceso, la Entidad consultó información pública disponible de otros procesos de igual o similar objeto y los requisitos de capacidad financiera (Indicadores de liquidez, indicadores de endeudamiento, indicadores de razón de cobertura de intereses) y capacidad organizacional (Rentabilidad del Activo y rentabilidad del patrimonio), publicados a través de Colombia compra eficiente Secop II, a través de esta herramienta se permite acceder a la información de estudios del sector, estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos disponibles de cada proceso contractual. Además de esto, se puede acceder a información financiera, técnica y jurídica y habilitante de carácter público, lo cual constituye una fuente objetiva para identificar comportamientos financieros del sector económico relacionado con el objeto del proceso. Sin perjuicio de ello, debe precisarse que esta fuente se utiliza como referente sectorial complementario, toda vez que el presente proceso está dirigido a personas naturales y jurídicas de que puedan proveer bienes y servicios logísticos, por tanto, la verificación definitiva deberá recaer sobre la información financiera específica que presenten las entidades interesadas dentro del proceso.

Para la conformación de la muestra sectorial, la Entidad no tomó como referencia actividades ajenas al objeto, sino aquellas que guardan relación material con la ejecución de eventos recreativos, culturales, comunitarios y logísticos, por ser las que mejor representan la estructura económica del mercado relevante para este proceso.

Esta aproximación resulta coherente con la naturaleza del objeto, que no se agota en un servicio individual, sino en la integración de varios componentes funcionales: actividades recreativas, espectáculos en vivo, organización y apoyo logístico y, forma accesorio, alimentación y atención complementaria.



En consecuencia, para el objeto específico del presente proceso, las clases CIU Rev. 4 A.C. que resultan más pertinentes como referente financiero sectorial son las siguientes:

8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales.

Esta clase resulta pertinente como referencia principal, por cuanto comprende actividades de organización integral de eventos, coordinación de recursos, logística de realización y articulación operativa de diferentes componentes dentro de una misma actividad, lo cual guarda relación funcional con la planeación, organización y ejecución de las jornadas previstas por la Entidad.

9329 – Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Esta clase opera como referencia sectorial complementaria, dado que comprende actividades recreativas y de esparcimiento que, sin corresponder estrictamente a espectáculos escénicos o parques temáticos, sí se relacionan con dinámicas de integración, entretenimiento y recreación comunitaria como las previstas por la Entidad.

5621 – Catering para eventos.

Esta clase se incorpora como referencia accesoria, en razón a que el proceso incluye suministro de refrigerios e hidratación para los asistentes, aunque dicho componente no constituye el núcleo principal del objeto sino un apoyo complementario dentro de la operación general del evento.

Comercio al por Mayor (División 46) y Comercio al por Menor (División 47)

Estas divisiones y su clasificación de clases, integra todo lo relacionado con el comercio al por mayor y menor, siendo así la venta de bienes o elementos.

9007 - actividades de espectáculos musicales en vivo

Esta clase incorpora producción de conciertos y funciones musicales en vivo por orquestas, grupos o solistas, montaje de luces, sonido y escenografía para estos espectáculos, gestión y administración de salas de conciertos. trabajo de directores musicales y productores de eventos en vivo.

9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Esta clase incorpora y abarca todas a las actividades correspondientes a las clases de la 8230, 9329, 5621 y divisiones 46 y 49, y que incorporan las especificaciones y objeto contractual de la presente contratación.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información con corte mínimo a 31 de Diciembre de 2025, la cual debe estar contenida en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), la cual debe estar en firme.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Alcaldía verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del integrante.

La Alcaldía efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Se evaluarán con HÁBIL o NO HÁBIL los siguientes indicadores financieros:

a) Índice de Liquidez:

Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

b) Nivel de Endeudamiento:

Nivel de endeudamiento = Pasivo total/activo total



c) Razón de Cobertura de Intereses:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con los siguientes índices y/o rangos financieros:

No	INDICADOR	FORMULA	INDICE EXIGIDO
1	INDICE DE LIQUIDEZ	AC/PC	MAYOR O IGUAL A 5.0
2	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(PT/AC) X 100	MENOR O IGUAL A 0,25
3	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UO/GI	MAYOR O IGUAL A 5.0

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el indicador RA de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el indicador RA del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Nota: En el evento que los puntos de la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto la oferta **no se considerará hábil.**

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La Alcaldía verificará de la información contenida en el certificado del RUP, la capacidad de organización de cada oferente, (para el caso de propuestas conjuntas se aplicará sumatoria absoluta, que para el caso del presente proceso deberá ser:

4	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,11
5	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,11

En el evento que la capacidad de organización del proponente no se ajuste al criterio aquí definido, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto la oferta **no se considerará hábil.**

CRITERIO DEFERENCIAL

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYME.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Índice de liquidez	=O> 4.0
Índice de endeudamiento	=O< 0.30



Razón de cobertura de intereses	=0> 4.00
Rentabilidad del patrimonio	=0> 0.10
Rentabilidad del activo	=0> 0.10

CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante estos documentos deberán venir suscritos por el representante legal de la firma oferente y por el contador que los elaboró.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a 31 de diciembre de 2025.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a la forma en que se deben allegar por parte de los Proponentes extranjeros los documentos, se aplicará sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el Proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del Proponente de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Esta evaluación se encuentra integrada por la verificación técnica, así:

DOCUMENTOS Y CRITERIOS TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

EXPERIENCIA GENERAL

Para acreditar esta experiencia la entidad solicita la presentación de mínimo (01) y máximo tres (03) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades del sector público o privado, acreditado mediante contrato y su respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, cuyo objeto o alcance sea logística y/o prestación de servicios artísticos; y que su valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos que sean relacionados como experiencia deben estar registrados en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

Para efectos de cumplir el decreto 1860 de 2021, artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Los participantes que cumplan las condiciones a que hacen referencia las normas enunciadas y definidos en el decreto 1860 de 2021 se amplía el rango y validaran con la presentación del valor igual o mayor al 80% del PO, en las condiciones establecidas.

CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para la acreditación de la experiencia general y específica, adicionalmente se deberá adjuntar certificación (es) y/o acta de recibo final y/o acta de terminación expedida por la entidad contratante que deberá indicar como mínimo lo siguiente:



- a. Nombre del contratante.
- b. Nombre del contratista.
- c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación.

Copia del acta de recibo final (cantidades ejecutadas) y/o Copia del acta de liquidación del contrato.

NOTA 1: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

NOTA 2: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.

NOTA 3: En caso que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar ésta información de manera conjunta con la propuesta.

Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal.

Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas.

- d. Objeto del contrato.
- e. Valor total del contrato.
- f. Lugar de ejecución.
- g. Fecha de inicio y terminación del contrato.

La experiencia general deberá ser diferente a la específica.

ASPECTOS TECNICOS Y EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO - HABILITANTE

FICHA TECNICA - Los oferentes deberán adjuntar ficha técnica con nombre artístico de las organizaciones musicales ofertadas para cada ítem y carta de disponibilidad para el proyecto.

CUMPLIMIENTO DECRETO 1068 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. (HABILITANTE) Adjuntar en formato libre el compromiso de fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, carta compromiso formato libre.

Acreditar registro PULEP.

PERSONAL MINIMO HABILITANTE

INGENIERO DE SONIDO: Experiencia como ingeniero de sonido, mínima de tres (3) años contados a partir de la tarjeta profesional, debidamente acreditada con certificaciones expedidas por la persona natural o jurídica competente, aportar hoja de vida, documento de identidad, matrícula y vigencia COPNIA.

TECNICO ELECTRICISTA: Técnico o tecnólogo electricista certificado con registro Nacional de Técnicos Electricistas CONTE con experiencia mínima de tres (3) años, Para la adecuación eléctrica de los escenarios requeridos antes, durante y después del evento, disponibilidad de tiempo completo.

CUMPLE / NO CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar y anexar debidamente firmada la propuesta económica FORMULÁRIO No. 1 "Cuadro Propuesta Económica", en la cual deberá relacionar lo ofertado.

Para la formulación de la propuesta económica el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:



- En ningún caso el ofrecimiento económico podrá ser superior al presupuesto oficial o los valores unitarios establecidos en el convenio, so pena de rechazo de lo ofertado.
- Si se presenta alguna discrepancia entre el medio físico y el magnético (para los anexos que deban presentarse en los dos medios), prevalecerá lo expresado en el medio físico.
- El grupo evaluador competente, realizará la verificación aritmética de las operaciones correspondientes de lo ofertado, de presentarse alguna diferencia, se procederá a la corrección aritmética. Si no se aporta la "Propuesta Económica" será causal de rechazo.

Nota 1: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la oferta económica en el Anexo económico no se deben utilizar centavos; por lo tanto el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

Siendo la máxima calificación técnica posible, la sumatoria de los puntajes anteriores. (1000 puntos)

FACTORES DE PONDERACION

ASPECTO TECNICO	PUNTAJE	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
ASPECTO ECONÓMICO	500	El proponente HABILITADO, que presente oferta por el menor valor obtendrá 500 puntos e ira descendiendo en 50 puntos según el orden.
PERSONAL LOGISTICO	200	El proponente que manifieste bajo carta de disponibilidad el servicio de dos (02) personas adicionales a las habilitantes (auxiliares de logística áreas de electricidad y sonido) que presten sus servicios sin generar contraprestación a la alcaldía municipal en cada una de las actividades propuestas en el presente proceso, se debe anexar copia de cedula, carta de disponibilidad del 100%.
EQUIPO DE TRABAJO	130	Quien acredite la participación en el proyecto de una persona profesional en cultura y/o afines para que ejerza el rol de coordinador de las actividades del presente proceso, se debe anexar copia de la cedula, diploma y/o acta de grado, tarjeta profesional si aplica, una certificación como coordinador en apoyo logístico, carta de disponibilidad.
DISPONIBILIDAD DE VEHICULO	130	Quien acredite la disponibilidad de un vehículo camioneta estacas o platón modelo mínimo 2010, para movilización interna de equipos y/o insumos para el proyecto con



		disponibilidad 100% durante el evento, para obtener el puntaje deberá acreditar mediante licencia de transito, soat, tecno mecánica, documento de identidad del propietario, carta de disponibilidad.
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	25	Se otorgará un puntaje de veinticinco 25 puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato libre – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión.
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	15	Se otorgará un puntaje de quince 15 puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

ANÁLISIS DE MERCADO

El sector servicios es de vital importancia para el comercio mundial y constituye un sector económico importante para la economía colombiana, la cual deberá implementar y mejorar aspectos inherentes a él para lograrlo. Las grandes instituciones y gobernantes del país afirman que la economía de bienes y servicios atraviesa por su mejor momento.

El comercio de servicios es uno de los sectores de mayor crecimiento y desarrollo en el mundo y para esto el Gobierno Nacional y el sector esperan aumentar y mejorar la productividad con el Programa de Transformación Productiva el cual busca el desarrollo económico del país con más y mejores empleos y excelentes oportunidades para construir empresas de talla mundial. Sin embargo, el esfuerzo es poco productivo pues Colombia aún está rezagada en materia de competitividad y de ciencia, tecnología e innovación, lo que indica que difícilmente el sector servicios compita internacionalmente como sector de talla mundial.

El mercado logístico de Colombia ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por la expansión económica y la búsqueda de eficiencia en las cadenas de suministro. A medida que nos adentramos en el año 2026, las proyecciones para el sector logístico colombiano son optimistas, marcando un panorama emocionante y lleno de oportunidades. Cabe recordar que la pandemia ha impactado profundamente el mercado logístico de Colombia, signando el momento actual. Por ejemplo, la demanda de servicios de transporte se ha incrementado con el auge del comercio electrónico, mientras que la necesidad de cadenas de suministro resilientes ha impulsado la adopción de tecnologías avanzadas.



Colombia ha mantenido un crecimiento económico constante, y se espera que esta tendencia positiva continúe en 2026. El desarrollo de infraestructuras, las reformas gubernamentales y la estabilidad macroeconómica contribuirán al aumento de la actividad comercial. Este crecimiento se traducirá en una mayor demanda de servicios logísticos para facilitar el movimiento eficiente de bienes.

Por su parte, la adopción de tecnologías innovadoras está transformando rápidamente el panorama logístico en Colombia. La implementación de sistemas de gestión de almacenes más avanzados, el uso de análisis de datos para optimizar rutas y la adopción de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial y el Internet de las cosas mejorarán la eficiencia y la visibilidad en toda la cadena de suministro.

Con la aprobación de la Ley de Financiamiento que incluye medidas que mejoran las condiciones para el crecimiento y la inversión, contribuyen a la formalización, estimulan las mega inversiones y promueven el desarrollo de la agroindustria, la economía naranja y el turismo, el gran reto es lograr nuevamente tasas de crecimiento superiores al 4% en los próximos años, la Ley de Financiamiento también le exige al país, un análisis juicioso del gasto público teniendo en cuenta la menor disponibilidad de recursos, de forma tal que logremos llegar a un tamaño del Estado que sea sostenible para las finanzas públicas en el mediano y largo plazo. Solo una política de recorte del gasto evitará otra reforma en el corto plazo. Otro gran desafío está en la formalización, a pesar de que se han logrado algunos avances, Colombia aún presenta altos grados de informalidad laboral, de producto y empresarial.

Los anuncios del Gobierno de reducción de trámites, el régimen simple de tributación, la factura electrónica, constituyen pasos en esta dirección. Lo importante ahora es que este mejor ambiente para la formalización se traduzca en resultados significativos en el corto plazo. Para lograr tasas de crecimiento altas y sostenidas, es

necesario trabajar en tres frentes: aumentar la productividad de las empresas, superar los serios obstáculos que tenemos en materia de competitividad y la implementación urgente de políticas claras de desarrollo empresarial.

La actividad económica sobre la cual recae la prestación de servicios de Operador Logístico corresponde al sector terciario de la economía o también llamado sector servicios; dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía. El sector de servicios es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por: la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

Los eventos pueden llegar a tener una magnitud muy amplia y lógicamente una empresa inexperta en la planificación de eventos puede llegar a cometer errores, por lo cual es importante que antes de contratar una empresa encargada de la organización de eventos informarse acerca de los servicios que ofrece, la manera en la cual trabaja e inclusive cantidad de personas que trabajan en cada una de las áreas que se deben atender. Esto es muy importante considerando el hecho que según lo expresado en estudios como el denominado "Creación de una empresa de logística y organización de eventos públicos", siempre que se piensa en crear una empresa de logística y organización de eventos públicos, la misma suele contar con al menos dos especialistas en áreas como, por ejemplo: catering, decoración, escenografía y toda la parte técnica y electrónica que se puede encontrar en un evento de grandes magnitudes. La organización de un evento de la mano de las productoras no representa un trabajo fácil en lo absoluto, de hecho, lo común es que la productora de eventos sea contratada con muchos meses de anticipación, para que así pueda abarcar todos los aspectos más importantes de la planificación de todo tipo de eventos, teniendo en cuenta que la empresa podría ser contratada para cualquier evento social que requiera de una organización profesional. Cuando se tiene la idea de crear una empresa de logística y organización de eventos públicos, lo principal a tener en cuenta son todos los aspectos que una empresa de este tipo ha de cubrir, por ejemplo, contar con servicios propios tales como el catering, el entretenimiento, los equipos correspondientes para cualquier tipo de evento, los servicios que se ofrecerán durante el evento, la publicidad en el caso de que el mismo se trate de un evento público al que deban asistir muchas personas y especialmente el lugar en el cual se llevará a cabo, el cual puede ser de la empresa, o bien, también algún salón arrendado.

Lo anterior hace alusión al hecho de que este tipo de servicios se ofrecen por empresas que ya han desarrollado una infraestructura que permite ofrecer los múltiples servicios que se requieren al organizar eventos por cuenta propia, mientras que a las entidades públicas les significaría realizar múltiples contrataciones con las dificultades administrativas y económicas que esto conlleva. En Colombia la contratación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos y otras actividades propias de las Entidades Públicas es una tendencia en crecimiento, recibida del sector privado.

La contratación de este tipo de servicios se realiza a través de empresas de outsourcing, o de empresas integrales; las primeras se

especializan en la contratación de terceros expertos en las diferentes materias, mientras que las últimas prestan de manera directa los servicios.

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

El análisis de precios del sector permite comprender la estructura del mercado relevante en el cual se desarrollará el presente proceso, así como el comportamiento de los agentes que participan en la provisión de servicios recreativos, culturales, logísticos, operativos y de apoyo requeridos para la ejecución de actividades de bienestar social dirigidas a la comunidad del municipio de Quetame, en este caso, el estudio no se orienta a un mercado de suministro simple de bienes o a la prestación aislada de un servicio individual, sino a un mercado de operadores con capacidad para integrar de manera simultánea y coordinada múltiples componentes técnicos, logísticos y funcionales, necesarios para la materialización de jornadas masivas de carácter comunitario, institucional y social.

A diferencia del análisis macroeconómico, que examina variables agregadas como inflación, crecimiento sectorial o comportamiento general de precios, el enfoque microeconómico se concentra en los elementos que determinan la operación efectiva del mercado específico del proceso: la estructura de la oferta, la intensidad de la competencia, la disponibilidad de recursos, la especialización del talento humano, la capacidad de coordinación de servicios concurrentes, la organización administrativa del operador y la aptitud real para ejecutar los eventos en condiciones de calidad, oportunidad, seguridad y suficiencia técnica, en el presente proceso, esta aproximación es especialmente relevante, dado que el objeto exige la concurrencia organizada de servicios recreativos, artísticos, logísticos, sanitarios, alimentarios y operativos dentro de una misma estructura de ejecución.

Desde esta perspectiva, el mercado en el cual se ubica el presente proceso está compuesto principalmente por personas naturales o jurídicas con experiencia, idoneidad en producción y operación de eventos de integración social, recreación comunitaria, actividades culturales y jornadas institucionales con alta afluencia de público, se trata de un mercado en el que no basta con acreditar la disponibilidad de un solo servicio, como sonido, alimentación o alquiler de espacios, o de suministro de bienes, sino que se requiere demostrar capacidad de integración operativa, es decir, aptitud para coordinar de manera eficaz diversos recursos y servicios especializados en función de un resultado único: la realización efectiva y segura de las actividades programadas por la Entidad.

En términos de estudio de los diferentes proveedores, ello implica que el oferente potencial debe reunir, como mínimo, varias condiciones concurrentes: capacidad de estructuración logística, disponibilidad de equipos y recursos físicos, acceso a personal especializado, experiencia en manejo de público, suficiencia administrativa para planear y ejecutar varias líneas de servicio al mismo tiempo y soporte operativo para atender contingencias, por tal razón, el mercado relevante no se caracteriza por la participación de oferentes puramente especializados en un solo nicho, sino por operadores con capacidad de articulación multiservicio que puedan integrar mediante su propia organización todos los componentes requeridos para la ejecución integral del objeto.

Bajo esa lógica, el mercado del presente proceso puede desagregarse técnicamente en varios bloques funcionales interdependientes:

Operadores recreativos, culturales y de entretenimiento

Corresponden a las personas jurídicas o naturales con experiencia en diseño, instalación, operación y supervisión de eventos, presentaciones artísticas, espectáculos culturales, ambientación y dinámicas de integración comunitaria, en este grupo se ubican aquellos operadores que cuentan con inventario propio o acceso garantizado a estructuras de entretenimiento, shows musicales, agrupaciones artísticas y demás componentes asociados al esparcimiento y la interacción social, estos agentes constituyen el núcleo funcional del proceso, dado que el objeto se centra precisamente en la ejecución de jornadas recreativas, culturales y de bienestar.

Operadores logísticos y de producción técnica

Este segmento comprende a quienes tienen capacidad para gestionar el soporte técnico y operativo de los eventos, incluyendo sonido, plantas eléctricas, mobiliario, señalización, control de acceso, organización de flujos de ingreso y salida, transporte de equipos, montaje, desmontaje, adecuación de espacios y apoyo operativo general, se trata de un componente determinante en la estructura del mercado, puesto que una parte sustancial del valor económico y de la complejidad técnica del proceso depende de la correcta articulación de estas actividades, en términos microeconómicos, estos operadores aportan capacidad instalada, tiempos de respuesta, eficiencia de coordinación y confiabilidad operativa, factores que inciden directamente en la calidad final de la ejecución.

Prestadores de servicios alimentarios complementarios

Aunque el objeto principal del proceso no es la alimentación, las especificaciones técnicas sí incorporan componentes alimentarios relevantes, como refrigerios, hidratación y controles sanitarios asociados a su preparación, almacenamiento, empaque, distribución y entrega, por ello, el mercado también integra operadores o proveedores con capacidad para atender la producción y suministro de alimentos



en eventos masivos, bajo condiciones de inocuidad, logística de distribución, cadena de conservación, empaque individual y verificación sanitaria, este componente tiene naturaleza accesoria dentro del proceso, pero su adecuada prestación resulta indispensable para la calidad integral del evento y para la satisfacción efectiva de los asistentes.

Talento humano especializado

Uno de los factores más relevantes en la estructura microeconómica del proceso es la composición del talento humano requerido, la ejecución exige personal con perfiles diferenciados y funciones específicas, entre ellos ingenieros o técnicos de sonido, personal en el manejo de alimentos, personal logístico, personal de apoyo operativo, artistas, músicos, conductores, coordinadores de evento, personal profesional en el juzgamiento de eventos deportivos, esta estructura evidencia que el mercado relevante es intensivo en servicios y en mano de obra especializada, y que la capacidad real del operador no depende únicamente de equipos o insumos, sino de la disponibilidad, coordinación y permanencia de personal idóneo durante las diferentes fases de ejecución.

Desde la perspectiva de la competencia, el presente mercado presenta pluralidad potencial de oferentes, pero con una competencia que no se agota en el precio. En este sector, la rivalidad entre operadores depende también de variables como:

- Capacidad de montaje y respuesta en tiempos reducidos.
- Disponibilidad efectiva de equipos, atracciones y estructuras.
- Experiencia acreditable en eventos de alta concurrencia.
- Capacidad para operar simultáneamente varios componentes del evento.
- Suficiencia del personal técnico y logístico.
- Cumplimiento de condiciones de seguridad, sanidad y accesibilidad.
- Confiabilidad en la entrega oportuna de todos los elementos requeridos.
- Capacidad para atender contingencias y ajustes operativos durante la ejecución.

Por ello, desde un enfoque microeconómico, la comparación entre postulaciones no puede basarse exclusivamente en el valor económico ofrecido, sino en la capacidad estructural del operador para transformar recursos diversos en una prestación integral, coordinada y verificable, conforme a las exigencias técnicas del proceso.

En cuanto a la formación de costos, el mercado relevante está determinado por una combinación de costos fijos y variables. Entre los costos fijos pueden identificarse la estructura administrativa, la disponibilidad de coordinación general, la logística previa, la planeación operativa, los costos de alistamiento, las visitas técnicas, el transporte base de equipos y la organización documental, entre los costos variables se encuentran el alquiler de espacios, el transporte efectivo de estructuras y personal, la operación, los refrigerios e hidratación, el personal por jornada, la producción técnica, el combustible, la energía temporal, la atención prehospitalaria, los recordatorios, el aseo, el manejo de residuos y los demás consumos asociados a cada evento. Este modelo de costos explica por qué las diferencias entre propuestas pueden obedecer no solo a márgenes comerciales, sino también a distintos niveles de capacidad instalada, eficiencia operativa, estructura organizacional y forma de integración de servicios.

Adicionalmente, el mercado de estos servicios o suministros presenta una sensibilidad particular frente a variables como la temporalidad, la concentración de demanda en ciertas fechas conmemorativas, la disponibilidad de escenarios, la programación simultánea de eventos en otros, la contratación de personal eventual, la logística de transporte y el acceso a proveedores especializados, ello implica que la capacidad de respuesta del operador no depende únicamente de su experiencia histórica, de su idoneidad, sino también de su aptitud real para asegurar disponibilidad efectiva de recursos en la fecha concreta de ejecución, en términos microeconómicos, esto significa que la oferta relevante debe analizarse no solo por su existencia formal en el mercado, sino por su capacidad cierta de movilización y ejecución en las condiciones específicas del proceso.

También debe considerarse que la demanda institucional que soporta este proceso no es una demanda ordinaria de mercado privado, sino una demanda pública con finalidades de interés general, asociada al bienestar social, la integración comunitaria, la promoción de derechos y el desarrollo de actividades de participación y reconocimiento dirigidas a población priorizada, esto introduce exigencias adicionales de trazabilidad, control, soportes documentales, supervisión, cumplimiento técnico, enfoque diferencial y responsabilidad en la ejecución, las cuales restringen la oferta efectiva a entidades con organización suficiente para responder no solo desde la operación material del evento, sino también desde la gestión administrativa y contractual del mismo.

En conjunto, estos factores permiten concluir que el presente proceso se inserta en un mercado activo, especializado, heterogéneo y de integración multiservicio, en el cual participan entidades con diferentes niveles de capacidad, pero donde solo una parte de la oferta potencial cuenta realmente con la combinación de experiencia, estructura operativa, talento humano, soporte administrativo y recursos técnicos suficientes para ejecutar integralmente el objeto, por ello, la estructuración del proceso debe conservar condiciones técnicas claras, proporcionales, verificables y alineadas con la complejidad real de la operación, de manera que la comparación entre propuestas permita identificar a la entidad que acredite mayor capacidad efectiva para desarrollar las actividades programadas con calidad, oportunidad,



seguridad, cobertura, inclusión y suficiencia operativa.

En ese sentido, Se solicitó cotizaciones para establecer los precios de los bienes y servicios a adquirir, el cual se recibieron Dos 02 cotizaciones y que se encuentran adjuntas al siguiente estudio del sector para determinar los valores y así mismo establecer el presupuesto oficial, cotizaciones de la siguiente manera:

Al realizar el análisis, en el siguiente cuadro se muestra el comparativo de dos de las ofertas planteadas que presentaron los menores costos y el resultado final por ítem, donde se muestra menor valor que define el monto total, determinado así el presupuesto oficial de la Entidad, sobre el cual se solicitará el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el trámite respectivo.

Teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas, para el cálculo del presupuesto oficial se toma el menor valor

COTIZACIONES	VALOR DE LA COTIZACION
COTIZACION 1:	\$ 282.431.381
COTIZACION 2:	\$ 293.640.200

Derivado del análisis del mercado, para efectos de calcular el presupuesto oficial se toma como referencia el menor valor tasado en: **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 282.431.381).**

Con base en el análisis previamente realizado, se establece el presupuesto del promedio total, de la sumatoria de los ítems, cantidades, y valores totales de los requeridos para el presente proceso contractual y que se determina como valor del presupuesto oficial correspondiente a **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 282.431.381)**, y en consideración al objeto y valor, se determina entonces la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA**

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Dando alcance extensivo y análogo a lo preceptuado en los Artículos 4° y 7° de la ley 1150 del año 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de los parámetros señalados en el decreto 092 de 2017, y en la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del Convenio y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del Convenio, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del Convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Los riesgos se identifican y clasifican de acuerdo con los siguientes aspectos:

CLASE:

- a) General: Riesgo presente en la actividad contractual de la entidad, es decir, de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal.
- b) Específico: Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

- a) Interno: Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE QUETAME



- b) Externo: Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

- Planeación: etapa comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.
- Selección: etapa comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.
- Contratación: una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, se debe cumplir con el cronograma, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
- Ejecución: inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

TIPO:

- Riesgos Económicos: derivados del comportamiento del mercado (fluctuación de los precios, desabastecimiento, especulación, entre otros).
- Riesgos Sociales o Políticos: derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto.
- Riesgos Operacionales: asociados a la operatividad del contrato (suficiencia del presupuesto, del plazo; procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes).
- Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.
- Riesgos Legales: relacionado con asuntos legales, regulatorios, contractuales, y de derechos y obligaciones no contractuales.
- Riesgos Tecnológicos: derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito. Declaratoria de Desierta del Proceso	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA O MUNICIPIO
2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	MUNICIPIO
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE QUETAME



NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los implementos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA E MUNICIPIO
8	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA E MUNICIPIO
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.	Posible variación del valor del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA
12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE QUETAME



NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
14	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO
15	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA
16	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA E MUNICIPIO
17	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO
18	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	3	1	4	BAJO	MUNICIPIO
19	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	ECONOMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamara ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de la maquinaria agrícola.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA
20	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	No se otorgará anticipo, razón por la cual el contratista debe aprovisionar los recursos para asegurar la ejecución contrato en un ciento por ciento, de otra parte, el contratista debe contar con los recursos suficientes para cancelar los impuestos que se causan a la suscripción del contrato. Por último, el riesgo de la utilidad debe ser asumido por el contratista por lo que DEBE CALCULAR la utilidad, pues no se aceptan reclamaciones sobre el particular.	Demoras en el inicio del contrato, prórrogas en tiempo.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA

Dado en el municipio de Quetame Cundinamarca a los Nueve (09) días del mes de octubre de 2026.

Original firmado

JAIR EDUARDO MOYA ROMERO
Secretario De Planeacion e Infraestructura

Revisó: Wilson Ardila-Asesor jurídico